

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la ley N° 21.640, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, ambas de glosa 06, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional y para el Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura, y señala los ítems que lo conforman.
- 4°. Que, la letra b) de la glosa 06, en su primer inciso, contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.
- 5°. Que, la citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:
 - i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
 - ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
 - iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.
- 6°. Que, las instituciones señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, son: a) Universidades; b) Institutos profesionales; c) Centros de formación técnica, y d) Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos; Academias de Guerra y Politécnicas; Escuelas de Armas y Especialidades de las Fuerzas Armadas; Escuela Técnica Aeronáutica de la Dirección General de Aeronáutica Civil; Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile; Escuelas Matrices de Oficiales de las Fuerzas Armadas; Escuela de Carabineros, Escuela de Formación de Carabineros, Escuela de Suboficiales de Carabineros de Chile, Escuela de Gendarmería de Chile,

Escuela de Investigaciones Policiales, Centro de Capacitación Profesional de la Policía de Investigaciones de Chile e Instituto Superior de la Policía de Investigaciones de Chile.

- 7°. Que, el artículo 4 de la ley N° 21.091 establece que el Sistema de Educación Superior se compone por dos subsistemas: el universitario y el técnico profesional. El subsistema universitario lo integran las universidades estatales creadas por ley, las universidades no estatales pertenecientes al Consejo de Rectores, y las universidades privadas reconocidas por el Estado. El subsistema técnico profesional lo integran los centros de formación técnica estatales, y los institutos profesionales y centros de formación técnica privados reconocidos por el Estado. Asimismo, forman parte del Sistema las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación.
- 8°. Que, considerando los subsistemas señalados precedentemente y en concordancia con lo dispuesto en la letra b) de la glosa 06 antes citada, y en el artículo 4° de la ley N° 21.091, se realizarán concursos de propuestas de proyectos de áreas estratégicas separados por subsistema, esto es, un concurso para el subsistema universitario y otro concurso para el subsistema técnico profesional, en los que podrán postular las instituciones que constituyen cada subsistema y además las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, dependiendo de si la institución imparte carreras con o sin licenciatura.
- 9°. Que, por lo señalado anteriormente, en el concurso del subsistema universitario podrán postular: 1) las universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, Ministerio de Educación; 2) las universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, de dicho Ministerio; y, 3) las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura. Todas las instituciones que participen deberán contar con acreditación institucional vigente, en conformidad con lo establecido en la ley N° 20.129.

Que, los M\$2.509.875 contemplados en el literal i) del inciso segundo de la letra b) de la glosa 06, del Programa 03, serán destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del D.F.L. N°4 de 1981, del Ministerio de Educación. En tanto que, los M\$1.627.784 contemplados en el literal ii) del mismo inciso están destinados a las instituciones creadas por ley N° 20.910, correspondientes al subsistema técnico profesional. Por su parte, los M\$4.474.955.- contemplados en el literal iii) están disponibles para ser adjudicados entre instituciones privadas de ambos subsistemas no incluidas en el literal i), y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d) del D.F.L. N° 2, de 2009, por lo que es necesario distribuir estos recursos entre los mencionados subsistemas, para que sean considerados en las bases de concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas.

- 10°. Que, por lo señalado precedentemente, y según las disponibilidades presupuestarias de las asignaciones y glosa correspondiente, M\$2.227.063.- (dos mil doscientos veintisiete millones sesenta y tres mil pesos) se destinarán a las universidades privadas no incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.129, reconocidas por el Estado,

y a las instituciones de la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, de Educación, que impartan carreras con licenciatura; todas acreditadas institucionalmente.

- 11°. Que, el decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, que estableció el texto refundido del mencionado decreto N° 344, de 2010, de la misma Secretaría de Estado, en su Título V, consigna las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, las que, conforme a su artículo 43°, se definirán en las respectivas bases de concurso.
- 12°. Que, en contexto de lo señalado, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las bases sobre concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.
- 13°. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las bases de concurso, se dictó la resolución exenta N° 7.780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.
- 14°. Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el numeral 19 de las bases de concurso, mediante el decreto exento N° 1095, de 2024, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones de educación superior con proyectos adjudicadas en el concurso señalado, del año 2024.
- 15°. Que, según lo establecido en el artículo 48° del precitado decreto N° 155, de 2019, del Ministerio de Educación, la transferencia de recursos será puesta a disposición de las instituciones respectivas, en una o más cuotas, dependiendo de la naturaleza del proyecto expresada en su objetivo general; siendo, en la especie, necesario que la institución adjudicataria, para la correcta implementación y ejecución del convenio, cuente con los fondos de manera anticipada y en su totalidad, para que los gastos puedan ser autorizados para contratar y/o licitar, según corresponda.
- 16°. Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17° de las bases, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la "Universidad Técnica Federico Santa María" para el desarrollo del proyecto denominado "Co-construyendo equidad de género en la UTFSM : Estrategias para Implementar la Perspectiva de Género en las trayectorias formativas de carreras", Código "FSM24101"; y con la "Universidad Católica de Temuco" para el desarrollo del proyecto denominado " Trayectorias formativas flexibles e innovadoras para la formación integral: una respuesta a las demandas educativas del siglo XXI desde la Universidad Católica de Temuco", código "UCT24102".
- 17°. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios individualizados en el considerando precedente.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica Federico Santa María, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

"Co-construyendo equidad de género en la UTFSM : Estrategias para Implementar la Perspectiva de Género en las trayectorias formativas de carreras" Código "FSM24101"

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Técnica Federico Santa María, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Juan Yuz Eissmann**, ambos domiciliados en Av. España N° 1680, Valparaíso, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Técnica Federico Santa María**, denominado **"Co-construyendo equidad de género en la UTFSM : Estrategias para Implementar la Perspectiva de Género en las trayectorias formativas de carreras"**, código **"FSM24101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo presedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución y el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante "**el Convenio**", que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "**Co-construyendo equidad de género en la UTFSM : Estrategias para Implementar la Perspectiva de Género en las trayectorias formativas de carreras**", código **FSM24101**, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**".

Área Estratégica: Trayectorias formativas para una educación superior orientada al bienestar, con perspectiva de género y prevención de la violencia, inclusión e interculturalidad en un contexto de diversidad estudiantil.

Objetivo general: Elaborar, validar e implementar una estrategia institucional para avanzar en los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la docencia, velando por la igualdad de derechos y oportunidades en todos los ámbitos que contribuyen en la experiencia formativa estudiantil en la institución.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Instalar y fortalecer capacidades institucionales a nivel de desarrollo de personas, considerando instancias permanentes de formación y sensibilización, que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM (Universidad Técnica Federico Santa María).
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico y plan de formación y perfeccionamiento en docencia con perspectiva de género en equipo responsable del proyecto, implementado.	<p>Elaborar e implementar un diagnóstico que defina brechas de género en el currículum, incorporando conocimiento, competencias, habilidades, actitudes y/o destrezas en docencia con perspectiva de género en toda la comunidad UTFSM, con especial énfasis en el profesorado implicado en la implementación de la metodología.</p> <p>Definir e implementar el Plan de Formación y Perfeccionamiento en Equipo responsable del proyecto definido a partir del diagnóstico de brechas de género en currículum.</p> <p>Evaluar periódicamente el impacto de la implementación del Plan de formación efectuada contemplando los espacios de mejora ajustes del plan de formación.</p>
Hito 2: Formación y perfeccionamiento en docencia con perspectiva de género en el profesorado personal de	<p>Definir e implementar el Plan de Formación y Perfeccionamiento en profesorado y personal de colaboración.</p> <p>Evaluar periódicamente el impacto de la implementación del Plan de formación efectuada contemplando los espacios de mejora ajustes del plan de formación.</p>

colaboración, implementado año 1. -	
Hito 3: Formación y perfeccionamiento en docencia con perspectiva de género en el profesorado personal de colaboración, implementado año 2. -	<p>Implementar el Plan de Formación y Perfeccionamiento en profesorado y personal de colaboración, incorporando ajustes según corresponda de la evaluación periódica.</p> <p>Evaluar periódicamente el impacto de la implementación del Plan de formación efectuada contemplando los espacios de mejora ajustes del plan de formación.</p>
Hito 4: Equipo profesional especialista en docencia y género, incorporado.	<p>Elaborar perfiles de cargo asociados a las contrataciones según necesidades internas del equipo responsable del proyecto, considerando el fortalecimiento de recursos y capacidades técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculista especialista en perspectiva de género. • Psicólogo/a especialista en atención con perspectiva de género en población adolescente-joven. <p>Activar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de los cargos requeridos.</p> <p>Implementar proceso de Onboarding del personal contratado.</p>
Hito 5: Difusión, sensibilización e información en docencia con perspectiva de género a la comunidad universitaria, implementada.	<p>Diseñar Estrategia Comunicacional, en dos etapas incorporando: hitos del proyecto, difusión del Plan de Formación, charlas magistrales, entre otros; a través de cápsulas, uso de redes sociales, dípticos, intervenciones, entre otras. El plan debe considerar accesibilidad cognitiva para la plena inclusión.</p> <p>Implementación de la estrategia comunicacional en una primera etapa, la cual contempla desde la implementación de la carrera piloto.</p> <p>Implementación de la estrategia comunicacional en una primera etapa, la cual contempla los avances e hitos del proyecto dirigida a toda la comunidad universitaria.</p>
Hito 6: Difusión, sensibilización e información en docencia con perspectiva de género a la comunidad universitaria, implementada.	<p>Implementación de la estrategia comunicacional en una segunda etapa, la cual contempla desde la evaluación de la carrera piloto hasta el cierre del proyecto.</p> <p>Implementación de la estrategia comunicacional en una segunda etapa, la cual contempla los avances e hitos del proyecto dirigida a toda la comunidad universitaria.</p>
Hito 7: Difusión, sensibilización e información en docencia con perspectiva de género a la comunidad universitaria, implementada.	<p>Ajuste a la estrategia comunicacional según espacios de mejora según resultados del objetivo 2.</p> <p>Implementación de la estrategia comunicacional en una tercera etapa, la cual se contempla hasta el cierre del proyecto.</p> <p>Implementación de la estrategia comunicacional en una tercera etapa, la cual contempla los avances e hitos del proyecto dirigida a toda la comunidad universitaria.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Elaborar e implementar estrategia institucional que facilite la instalación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM.
Hitos	Actividades
Hito 1: Lineamientos institucionales para la transversalización de la perspectiva de género, realizado.	<p>Realizar benchmark en torno a: Políticas, modelo educativo, normativas e instrumentos, guías, manuales que permitan implementar docencia con perspectiva de género con experiencias nacionales e internacionales en área STEAM.</p> <p>Revisar políticas, normativa, modelo educativo, programa, syllabus, entre otros instrumentos vinculados a la docencia en la UTFSM.</p> <p>Categorizar prácticas e instrumentos que evidencien mayor coherencia y efectividad en contextos similares a la realidad cultural y educativa de la UTFSM.</p> <p>Definición de lineamientos institucionales sobre la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en docencia en la UTFSM.</p>
Hito 2: Normativa e/o instrumentos institucionales para la transversalización de la perspectiva de género en docencia de la UTFSM elaborada.	<p>Elaborar y/o ajustar la normativa e/o instrumentos institucionales en co-construcción con personas clave del proceso de formación.</p> <p>Validar e implementar los ajustes de la normativa e/o instrumento institucional co construido con personas claves en los procesos formativos.</p> <p>Evaluar y ajustar la normativa e/o instrumento institucional según la experiencia de la carrera piloto (OE2, Hito 4).</p> <p>Generar instancias de difusión de la normativa e/o instrumento institucional ajustados, en coherencia con acciones establecidas en el OE1.</p>
Hito 3: Metodología preliminar para la transversalización de la perspectiva de género en docencia en la UTFSM, definida y validada.	<p>Diseñar metodología para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM con distintos niveles de profundidad, respondiendo a las características de las distintas disciplinas y niveles formativos presentes en la oferta académica</p> <p>A modo de referencia, se visualizan algunas acciones que se espera validar, ajustar y profundizar producto del diagnóstico y definición de lineamientos institucionales, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación redactada con lenguaje no sexista. • Incorporación de normativa para un aula libre de acoso sexual, violencia y discriminación de género. • Revisión de los recursos de apoyo a la docencia libre de estereotipos de género (Imágenes, ejercicios, estudios de caso, guías de trabajo, entre otros). • Revisar balance de género en la bibliografía del curso y establecer 2 acciones para visibilización de autoras, identificar brechas respectivas, entre otras. • Plan de acompañamiento y apoyo al profesorado con el fin de implementar las iniciativas en el aula, velando por mantener una sensibilización y orientación constante en materias de género y docencia.

	Validar la metodología preliminar y calendario de implementación con las instancias institucionales pertinentes de la UTFSM.
Hito 4: Pilotaje de la metodología en una carrera, implementado.	Definir la carrera piloto.
	Benchmark de manuales, guías y otros documentos orientadores que incorporan la perspectiva de género en la carrera piloto.
	Diseñar manual específico de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en la carrera piloto estableciendo un número mínimo de acciones por parte de la autoridad pertinente.
	Implementar la metodología en la carrera piloto.
	Implementar el plan de acompañamiento y apoyo, por parte de profesionales del equipo responsable del proyecto, que sensibilice y facilite herramientas al profesorado ajustándolas a la asignatura específica durante la implementación de la metodología de la carrera piloto que incorpore instancias de retroalimentación para ajustes del modelo.
	Evaluar la implementación de la metodología en la carrera piloto, considerando para ello la percepción de las acciones implementadas tanto, por parte del profesorado como del grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera piloto.
Hito 5: Ajustes metodológicos de la implementación de la carrera piloto, desarrollado y formalizado.	Analizar los resultados, recomendaciones de la experiencia de la carrera piloto.
	Co construir propuesta de ajustes según la experiencia de la carrera piloto con personas claves del proceso.
	Validar la metodología ajustada con las instancias institucionales pertinentes.
	Formalizar y socializar la metodología de institucionalización de la perspectiva de género en la docencia y el proceso formativo .

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar las acciones definidas en la estrategia institucional a nivel de carreras, que contribuyen en el avance de la transversalización de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM.
Hitos	Actividades
Hito 1: Experiencias para la implementación de la metodología en las carreras seleccionadas, revisados y analizados.	Seleccionar 6 carreras de la UTFSM para implementación de la metodología considerando representatividad a nivel de disciplinas y emplazamientos.
	Benchmark de manuales, guías y otros documentos orientadores que incorporan la perspectiva de género en las carreras seleccionadas.
	Revisión de benchmark con profesorado involucrado en las carreras seleccionadas y personas claves de la UTFSM, para detectar focos relevantes en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia.
	Elaborar informes asociados a la revisión efectuada con el profesorado involucrado en las carreras seleccionadas y personas claves de la UTFSM.

Hito 2: Manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas, elaborado e implementados.	Diseñar manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas.
	Implementar la metodología en las carreras seleccionadas.
	Establecer un acompañamiento permanente al profesorado por parte de profesionales del equipo ejecutivo del proyecto durante la implementación de la metodología a las carreras seleccionadas.
Hito 3: Manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas, evaluados y ajustados.	Evaluar la implementación de la metodología en las carreras seleccionadas, considerando para ello la percepción de las acciones implementadas tanto, por parte del profesorado como del grupo de estudiantes afectos a las carreras seleccionadas.
	Analizar los resultados, recomendaciones de la experiencia de la implementación de la metodología en las carreras seleccionadas.
	Co construir propuesta de ajustes según la experiencia de las carreras seleccionadas con profesorado y personas claves de la UTFSM.
	Difundir a toda la comunidad universitaria la experiencia del proyecto.
Hito 4: Plan de Sustentabilidad de la implementación de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM, validado.	Evaluar la disminución de brechas de género en curriculum a través de la aplicación de encuesta diagnóstica realizada en OE1, hito 1.
	Analizar las capacidades institucionales para implementación de la metodología definida para un segundo ciclo de incorporación de la perspectiva de género en la UTFSM
	Definir equipo responsable
	Elaborar un plan de implementación de un segundo ciclo para la transversalización de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM y la continuidad con el resto de la oferta académica de la universidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	Fortalecer acciones de acompañamiento sensible al género, dirigido a estudiantes considerando toda su trayectoria académica, su inserción laboral y los entornos educativos.
Hitos	Actividades
Hito 1: Plan preliminar de acompañamiento con perspectiva de género, elaborado.	Realizar benchmark de políticas, planes, programas, estrategias de acompañamiento con perspectiva de género en población universitaria, carreras STEAM.
	Revisión de benchmark con personas claves de la UTFSM para detectar focos principales para el diseño del Plan de acompañamiento sensible con perspectiva de género ajustado a la UTFSM.
	Elaborar informes asociados a la revisión efectuada personas claves de la UTFSM.
	Elaborar Plan preliminar de acompañamiento con perspectiva de género basado en informe realizado.
Hito 2:	Definir características del grupo estudiantes piloto.

Pilotaje del Plan de acompañamiento con perspectiva de género, implementado y evaluado.	Implementar Plan de acompañamiento con perspectiva de género en grupo de estudiantes piloto.
	Establecer un acompañamiento permanente al grupo de estudiantes piloto por parte de profesionales del equipo del proyecto y de personas claves de la UTFSM.
	Evaluar la implementación del Plan de acompañamiento piloto con perspectiva de género por parte de profesionales vinculados al proceso y del grupo de estudiantes afectos a la carrera piloto.
	Validar plan de acompañamiento instancias universitarias pertinentes con los ajustes que se estimen de la experiencia de pilotaje.
Hito 3: Sustentabilidad del Plan de acompañamiento con perspectiva de género.	Analizar las capacidades institucionales para la implementación del Plan de acompañamiento con perspectiva de género a largo plazo.
	Definir equipo responsable del Plan de Acompañamiento.
	Elaborar un plan institucional de implementación que involucre distintas etapas permitiendo ampliar la cobertura según las necesidades de la comunidad estudiantil manteniendo el foco en las diferencias de género.
Hito 4: Plan de infraestructura/equipamiento para todos los campus y sedes de la Universidad, elaborado y validado.	Realizar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura e instalación sensibles al género priorizando las condiciones de igualdad en acceso y goce de derechos educativos, dentro y fuera del aula (espacios de atención segura, salas de lactancia, baños neutros, entre otros).
	Definir Plan de infraestructura/equipamiento orientado a favorecer igual goce de uso de espacios físicos y atención a las necesidades sensible a género; considerando normas de accesibilidad universal y de accesibilidad cognitiva para la plena inclusión.
	Validación del Plan de infraestructura/equipamiento a las instancias superiores.
Hito 5: Entornos educativos, infraestructura e instalaciones sensibles al género habilitadas en todos los campus y sedes de la Universidad, instalados y evaluados.	Implementar primera fase del plan de ajustes de espacios (adquirir equipamiento, habilitar espacios, entre otros).
	Evaluar resultados de la implementación de los ajustes de espacios a través de una encuesta de satisfacción con grupos prioritarios.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación

Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$275.208.000.- (doscientos setenta y cinco millones doscientos ocho mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$275.208.000.- (doscientos setenta y cinco millones doscientos ocho mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.
- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de

acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.

- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado

el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados,

en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de

cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean

restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y gastos de operación, además de servicios de consultoría.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes y obras.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta I. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Juan Yuz Eissmann, para representar a la Universidad Técnica Federico Santa María consta en Decreto N° 001/2022, del Presidente del Consejo Superior de dicha Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, protocolizado ante don Alfonso Gastón del Fierro Elgart, Notario Público Internino de la Sexta Notaría de Valparaíso, con fecha 28 de septiembre de 2022 y anotado bajo el repertorio N° 2694-2022.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Co-construyendo equidad de género en la UTFSM : Estrategias para Implementar la Perspectiva de Género en las trayectorias formativas de carreras" código "FSM24101".

FDO.: JUAN YUZ EISSMANN, RECTOR, UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica de Temuco, en el marco del concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024; cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2024

**“Trayectorias formativas flexibles e innovadoras para la formación integral: una respuesta a las demandas educativas del siglo XXI desde la Universidad Católica de Temuco”
Código “UCT24102”**

En Santiago, Chile, a 13 de noviembre de 2024, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica de Temuco, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Aliro Samuel Bórquez Ramírez**, ambos domiciliados en Manuel Montt N° 056, Temuco, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 802 y Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 401, consigna recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional y para el Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, ambas glosa 06, y señala los ítems que lo conforman.

La letra b) de la mencionada glosa 06, en su primer inciso contempla M\$8.612.614.- para las instituciones referidas en el artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, excluyendo las universidades estatales, acreditadas de acuerdo con la ley N° 20.129, para el desarrollo de áreas estratégicas definidas por el Ministerio de Educación que se establecerán en las respectivas bases del concurso que se emitan para cada subsistema de educación superior, reguladas mediante decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, considerando además, según corresponda, a las instituciones referidas en el literal d) del artículo 52, del DFL N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos de contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones.

La citada glosa 06, en su segundo inciso, dispone la distribución de los recursos, contemplando:

- i) \$2.509.875 miles destinados a proyectos presentados por las universidades privadas incluidas en el artículo 1° del DFL N°4 de 1981, del Ministerio de Educación.
- ii) \$1.627.784 miles destinados a proyectos presentados por las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910, a las cuales no les será exigible el requisito de acreditación institucional, de conformidad con la ley N°20.129, para efectos de acceder a estos fondos.
- iii) \$4.474.955 miles destinados a proyectos presentados por instituciones de educación superior privadas, no incluidas en el numeral i), referidas en el artículo 52 literales a), b) y c) del D.F.L. N°2 de 2010, del Ministerio de Educación, y a las instituciones señaladas en el artículo 52, literal d), de la misma norma.

Por su parte, el decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, estableció criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional para el año 2010. Entre las modificaciones de dicho decreto, se encuentra aquella dispuesta en el decreto N° 155, de 2019, de este Ministerio, que

fijó su texto refundido, y que en su Título V estableció las normas relativas al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, determinando los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional.

Que, en el contexto descrito en el párrafo precedente, mediante resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se aprobaron las Bases sobre concurso de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que no impartan carreras con licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024.

De ese modo, se convocó al concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, para el año 2024: a 1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; 2) a las Universidades privadas señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2009, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129; y, 3) a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrado de conformidad a lo establecido en el punto 14.2. de las Bases del Concurso ya señaladas, a través de la resolución exenta N° 7780, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, se adjudicó la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica de Temuco**, denominado **"Trayectorias formativas flexibles e innovadoras para la formación integral: una respuesta a las demandas educativas del siglo XXI desde la Universidad Católica de Temuco"**, código **"UCT24102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación.

Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación dictó el decreto exento N° 1095, de 2024, que distribuyó los montos globales para las instituciones adjudicadas según lo indicado en el párrafo precedente.

De este modo, para implementar el proyecto y ejecutar los recursos, es necesario que **la Institución** y **el Ministerio**, suscriban un **Convenio**, según lo dispuesto en el numeral 17 de las mencionadas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica, Objetivos, Hitos y Actividades del proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Trayectorias formativas flexibles e innovadoras para la formación integral: una respuesta a las demandas educativas del siglo XXI desde la Universidad Católica de Temuco"**, código **UCT24102**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.

Objetivo general: Fortalecer trayectorias formativas flexibles a través de estrategias innovadoras que mejoren la formación integral y competencias que contribuyan a las demandas educativas del siglo XXI.

Objetivos específicos (OE), Hitos y Actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Generar un Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular que articule innovaciones curriculares, que posibiliten trayectorias formativas diversas para la formación integral y equiparación de oportunidades en pregrado y posgrado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Diagnóstico de las innovaciones curriculares en los distintos niveles formativos que permitan identificar brechas, avances y desafíos en el marco de trayectorias formativas flexibles realizado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de metodología para un diagnóstico sobre trayectorias formativas. 2. Revisión del estado del arte, antecedentes y experiencias nacionales e internacionales sobre trayectorias formativas flexibles que considere brechas, avances y desafíos curriculares. 3. Identificación de las estrategias que favorecen trayectorias formativas flexibles, que actualmente se implementan en la Universidad Católica de Temuco. 4. Sistematización de elementos claves identificados en el diagnóstico, que sustentarán el sistema de Flexibilización curricular que sustentan el Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular.
Hito 2: Sistema de flexibilización e innovación curricular para los distintos niveles formativos diseñado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de estrategias y mecanismos de flexibilización e innovación curricular por niveles formativos. 2. Ajuste de sistemas de registro y certificación de flexibilización e innovación curricular. 3. Elaboración del Sistema de Flexibilización e innovación curricular (Cuaderno de Docencia). 4. Validación externa e interna de propuesta de Sistema.
Hito 3: Piloto del Sistema de flexibilización e innovación curricular en los distintos niveles formativos implementado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de criterios de priorización de programas por nivel formativo y definición de estrategias formativas por implementar. 2. Generación de lineamientos orientadores para la implementación del piloto del Sistema de flexibilización e innovación curricular. 3. Implementación del piloto del Sistema de flexibilización e innovación curricular. 4. Elaboración de Informe de evaluación de la experiencia piloto.
Hito 4: Sistema de flexibilización e innovación curricular de los distintos niveles formativos evaluado y ajustado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de mecanismos de monitoreo de la implementación del Sistema de flexibilización e innovación curricular. 2. Implementación de mecanismos de monitoreo del Sistema de flexibilización e innovación curricular.

	3. Evaluación de los resultados obtenidos de la implementación del del Sistema de flexibilización e innovación curricular.
	4. Ajuste del Sistema de flexibilización e innovación curricular en función de las oportunidades de mejora detectadas.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Consolidar estrategias innovadoras, basadas en principios de aprendizaje híbrido y global, incorporando Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes; para fortalecer entornos de aprendizaje inclusivos, flexibles y con perspectiva de género.
Hitos	Actividades
Hito 1: Micro-learning implementado en diferentes rutas formativas.	1. Identificación de los contenidos clave de cursos para transformarlos en módulos de microaprendizaje, facilitando así un aprendizaje más accesible y profundo.
	2. Formación a docentes, ayudantes y profesionales para la creación de contenido de microlearning.
	3. Actualización y difusión de plataformas institucionales con microlearning.
	4. Implementación y evaluación del microlearning desde la usabilidad y satisfacción del usuario.
Hito 2: Modelo de experiencia híbrida en el ecosistema formativo implementado.	1. Diagnóstico de experiencia híbrida institucional: análisis del contexto y organización del proceso y su implementación, considerando distintas necesidades del estudiantado.
	2. Formación a docentes y estudiantes en metodologías y herramientas efectivas que favorezcan el desarrollo de experiencias educativas híbridas, combinando de manera óptima la enseñanza presencial y virtual, asegurando equidad de acceso a todo el estudiantado.
	3. Mejoramiento de entornos de aprendizaje híbridos implementados, que sean pertinentes a las necesidades del estudiantado.
	4. Comunicación y promoción del Modelo de experiencias híbridas y su aporte a entornos inclusivos, flexibles y con perspectiva de género.
Hito 3: Metodologías innovadoras con perspectiva de género para el aprendizaje global incorporadas en las dimensiones mesocurricular y microcurricular.	1. Visita a instituciones que desarrollen metodologías innovadoras exitosas.
	2. Formación a académicos, profesionales y ayudantes en Metodologías innovadoras y disciplinariamente pertinentes: Design Thinking, Aprendizaje basado en proyecto, Clase invertida, Teoría U, simulaciones, prototipado, entre otras.
	3. Diseño de rutas formativas transmedia para fortalecer competencias genéricas (digitales) que promueven el aprendizaje global.
	4. Comunicación y promoción de buenas prácticas en el uso de metodologías innovadoras,

	que contribuyan a generar ambientes de aprendizaje nutritivo y al bienestar socioemocional del estudiantado.
Hito 4: Inteligencia Artificial en las experiencias de aprendizaje implementadas en los distintos niveles formativos.	1. Elaboración de un diagnóstico de las herramientas inteligencia artificial generativas (texto, imagen y análisis de datos) y un Plan Estratégico para la integración de herramientas en los programas y/o guías de aprendizaje de los cursos focalizados.
	2. Formación a la comunidad universitaria sobre el uso efectivo y ético de herramientas de Inteligencia Artificial; que contribuye a evitar el sesgo y la discriminación en sus distintas formas.
	3. Implementación y evaluación de experiencias de Inteligencia Artificial en cursos focalizados.
	4. Difusión de resultados y buenas prácticas implementadas en el marco del objetivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Implementar un modelo de evaluación del Sistema de flexibilización e innovación curricular en el marco del Modelo Educativo actualizado.
Hitos	Actividades
Hito 1: Protocolos de evaluación del impacto del Sistema de flexibilización e innovación curricular diseñada.	1. Formulación de mecanismos que permitan evaluar el impacto de las trayectorias formativas y estrategias innovadoras, que potencien los aprendizajes y la formación integral en el marco del Modelo de Gestión de la Calidad de la Docencia y articulado al Modelo Educativo.
	2. Elaboración de protocolos e instrumentos para la medición de los mecanismos diseñados considerando los diversos niveles formativos.
	3. Validación de los mecanismos de monitoreo y evaluación, considerando actores relevantes y autoridades universitarias.
Hito 2: Mecanismos de evaluación del impacto del Sistema de flexibilización e innovación curricular implementados.	1. Levantamiento de un plan de implementación de los mecanismos de evaluación de impacto diseñados.
	2. Implementación de los instrumentos de evaluación de acuerdo al modelo de trayectorias formativas innovadoras y flexibles (evaluación de la articulación efectiva, seguimiento curricular, microcredenciales, entre otros).
	3. Implementación de los instrumentos de evaluación de acuerdo al modelo de metodologías innovadoras (experiencias híbridas, etc.).
Hito 3: Sistema de flexibilización e innovación curricular institucionalizado.	1. Evaluación y ajuste de los instrumentos implementados, alineados al MGCD (Modelo de Gestión de Calidad de la Docencia) y al sistema de flexibilización e innovación curricular.
	2. Formulación de un plan de escalamiento considerando los distintos niveles formativos y la evaluación realizada.
	3. Incorporación a la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Docencia y la Escuela

	de Posgrado de los mecanismos de evaluación desarrollados en el proyecto.
	4. Formalización del Sistema de flexibilización e innovación curricular ajustado en base a la evaluación realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el Convenio, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2024, aprobadas por resolución exenta N° 4.909, de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos). Dicho monto, será aportado por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$279.330.000.- (doscientos setenta y nueve millones trescientos treinta mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el presente Convenio.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción del Ministerio las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta del presente Convenio.
- d) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por el Ministerio, exclusivamente al desarrollo y ejecución del Proyecto.

- b) Entregar los informes de avance y final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima del Convenio, respectivamente.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento del Proyecto.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento del Ministerio, señalados en la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del Convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance según lo establecido en cláusula séptima e informarlo en el citado informe.
- h) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar al Ministerio y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto, en caso de corresponder.
- i) Rendir cuenta del uso de los recursos entregados por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, según se establece en cláusula décima del presente Convenio.
- j) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos indicados en la citada cláusula.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través de la División de Educación Universitaria de la misma.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades señaladas en la cláusula segunda como de los gastos mencionados en la cláusula décimo sexta, del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio para la implementación del Proyecto, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación del Proyecto, a diciembre de cada año y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en el mes de enero del año 2026, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, la Institución presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio. Este informe deberá ser entregado dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes al término de la ejecución del Proyecto.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, comunicará a la Institución por escrito, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción de este y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría de Educación Superior, evaluará cada informe dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el

Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del Proyecto.

La vigencia del Convenio será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término del Proyecto de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de **36 (treinta y seis)** meses.

El Ministerio, a petición fundada de la Institución, presentada con anterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, podrá ampliar el plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio. La extensión del plazo de ejecución del Proyecto y de vigencia del Convenio se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto o de la vigencia del Convenio, respectivamente.

La prórroga señalada requerirá de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución previo a la ampliación del Convenio se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por el Ministerio en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta del Convenio.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Proyecto.

Corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, a través de su División de Educación Universitaria, supervisar la ejecución del Proyecto y su evaluación durante su implementación.

El seguimiento de la ejecución del Proyecto tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes. La Subsecretaría de Educación Superior podrá evaluar si las adecuaciones ameritan una modificación del presente convenio, en cuyo caso, deberá realizarse la respectiva modificación, la cual deberá ser aprobada mediante acto administrativo.

La supervisión podrá considerar visitas y/o reuniones presenciales y virtuales en la frecuencia determinada por la Subsecretaría de Educación Superior.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Convenio y el Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y a las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse semestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al semestre calendario que corresponda, y solo una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el Convenio y el Ministerio haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

La Subsecretaría de Educación Superior, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse a la Institución por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, la Institución tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría de Educación Superior rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá devolver el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría de Educación Superior, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría de Educación Superior pondrá término anticipado al Convenio, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del Convenio.

La Subsecretaría de Educación Superior podrá determinar el término anticipado del Convenio, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, habiéndose implementado o no adecuaciones al mismo, en los términos contemplados en el párrafo segundo de la cláusula novena del presente Convenio.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.

- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda al Proyecto, en los plazos establecidos para ello.
- e) Obtener dos (2) informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima del Convenio.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- g) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que el Ministerio por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado al Convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración del Convenio, en los términos señalados en la cláusula décimo cuarta del presente Convenio.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud del Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del Convenio.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente Convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que la Subsecretaría de Educación Superior, por resolución fundada, ponga término anticipado al Convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, la Institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 60 (sesenta) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo primera la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del Convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado al Convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima del Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha anterior al término anticipado del Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue la Subsecretaría de Educación Superior al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

La Institución deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa el Ministerio, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que el Ministerio transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser emitida dentro del año 2024, y entregada por la Institución dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio, y tener una vigencia de, al menos, ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración de la ejecución del presente Convenio.

La Institución deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por el Ministerio y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada en los términos señalados en la cláusula décima, debiendo ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos transferidos no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, según señala la cláusula octava, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para el término de la ejecución de este Convenio.

El Ministerio, estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que la Institución no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado del Convenio, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago.

En todo caso, la Institución tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte del Ministerio de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima del Convenio y siempre y cuando no existan saldos pendientes por rendir.

DÉCIMO SEXTO: Gastos y su Programación.

1. Gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias corrientes se podrán financiar gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla recursos humanos, gastos académicos y gastos de operación, además de servicios de consultoría.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de transferencias de capital, se podrán financiar los ítems de gastos de inversión o la formación de capital. En lo específico el Proyecto contempla bienes.

Los subítems de gastos asociados a los ítems indicados precedentemente, se detallan en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

2. Programación de Gastos.

La Institución deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría de Educación Superior, una programación de gastos la que deberá ser presentada a la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución del Convenio, por las vías que dicha División indique.

La Subsecretaría de Educación Superior entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregarla.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que respalde cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

La Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones según lo dispuesto en el cláusula sexta l. letra e) del presente Convenio.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados del Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

El Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y otro en poder de la Institución.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

La personería de don Aliro Samuel Bórquez Ramírez, para representar a la Universidad Católica de Temuco, consta en Reducción a Escritura Pública de 01 de septiembre de 2020, del Decreto de Gran Cancillería N° 04/2020, de misma fecha, otorgada por doña Jessica Acuña Gomez, Notario Público Interino de la Cuarta Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 4416-2020.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo, firmado por la jefatura de la División de Educación Universitaria, el Proyecto denominado "Trayectorias formativas flexibles e innovadoras para la formación integral: una respuesta a las demandas educativas del siglo XXI desde la Universidad Católica de Temuco" código "UCT24102".

FDO.: ALIRO SAMUEL BÓRQUEZ RAMÍREZ, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TEMUCO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO TERCERO: Complementátese la cláusula vigésima del convenio celebrado con fecha 13 de noviembre de 2024, individualizado en el artículo segundo del presente acto administrativo, en el siguiente sentido:

Incorpórase a continuación del segundo inciso y antes del punto final: " y en la reducción a Escritura Pública del 02 de septiembre de 2024, del Decreto de Gran Cancillería N° 08/2024, de misma fecha, otorgada por Paula Nicole Falcón Cartes, Notaria Titular de la Novena Notaría de Temuco, anotada bajo el Repertorio N° 1217-2024"

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.640, de presupuestos del sector público para el año 2024:

Asignación Presupuestaria	Monto en (M\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-01-802	169.693	FSM24101
09-90-03-33-01-401	105.515	FSM24101
09-90-03-24-01-802	166.936	UCT24102
09-90-03-33-01-401	112.394	UCT24102

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
MINISTRO



Lo que transcribo para su conocimiento (decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que indica, en el marco de la ejecución del concurso de propuestas de proyectos de áreas estratégicas para el subsistema universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, por el Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2024).

Saluda atentamente a Ud.,


VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad Técnica Federico Santa María 1
- Carta certificada a Universidad Católica de Temuco 1
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior 1
- División de Educación Universitaria SUBESUP 1
- División de Administración y Presupuesto SUBESUP 1
- División Jurídica SUBESUP 1
- Oficina de Partes 1
- Archivo 1

Expediente SGD N° 49.886-2024

ANEXO UCT24102



FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Católica de Temuco
RUT Institución:	71.918.700-5
Dirección Casa Central Institución:	Manuel Montt N° 056, Temuco.
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	Trayectorias formativas flexibles e innovadoras para la formación integral: una respuesta a las demandas educativas del siglo XXI desde la Universidad Católica de Temuco.
Área estratégica de la propuesta <i>(seleccionar sólo un área):</i>	1. Innovación educativa para la articulación, flexibilidad y calidad de la oferta formativa para el desarrollo de las habilidades del siglo XXI.
Acciones específicas <i>(seleccionar la acción específica principal que refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):</i>	a. Implementación de mecanismos institucionales que contribuyan a consolidar trayectorias formativas flexibles y articuladas (vertical y horizontalmente) en carreras y programas de pregrado y posgrado.
Duración de la propuesta <i>(24 a 36 meses):</i>	36 meses
Monto solicitado a Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos)¹:</i>	\$ 279.330.000

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:²



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación

¹ Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

² En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	
RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	8
EQUIPO DIRECTIVO	8
EQUIPO EJECUTIVO	8
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	9
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	10
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	11
INDICADORES DE LA PROPUESTA	16
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	17
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]	21
ANEXOS	27

RESUMEN

(extensión máxima ½ página)

La Universidad Católica de Temuco, comprometida con el desarrollo de su territorio y la mejora de la calidad de vida a través de la Educación Superior, enfrenta nuevos desafíos derivados de los cambios en contextos regionales, nacionales e internacionales. Estos incluyen la evolución de los perfiles de ingreso, la complejidad en la formación y el ejercicio profesional, así como la necesidad de trayectorias formativas flexibles que reflejen la diversidad del estudiantado.

Este contexto, exige implementar estrategias innovadoras que potencien la formación integral y las competencias necesarias para el siglo XXI, enfrentando los siguientes desafíos: la obsolescencia de contenidos y estrategias formativas, que demanda una actualización ágil; las crecientes demandas del sector productivo, que exigen competencias digitales y socioemocionales y la tendencia hacia opciones de educación superior accesibles y modalidades híbridas y en línea.

Para abordar estas problemáticas, la Universidad Católica de Temuco propone el diseño e implementación de un Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular que abarque todos los niveles formativos (pregrado y posgrado). Este sistema creará trayectorias formativas diversas y una formación integral mediante innovaciones curriculares. Además, se consolidarán estrategias basadas en el aprendizaje híbrido y global, incorporando Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes; sumado a un modelo de evaluación en el marco del Modelo Educativo actualizado.

Esta iniciativa viene a consolidar (mediante la sistematización de elementos clave), la formación continua y la implementación de un Plan Estratégico de integración tecnológica, asegurando su continuidad y adaptación a futuros desafíos educativos; con foco en la equiparación de oportunidades en pregrado y posgrado, aprendizaje inclusivos, flexibles y con perspectiva de género.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La educación superior enfrenta desafíos multidimensionales que implican accesibilidad, calidad, y formación flexible y articulada con los sistemas productivos, así como con los desafíos democráticos y de sostenibilidad que se demandan en las sociedades modernas. Junto con ello, se destaca la rápida evolución tecnológica y digital, que exige una constante actualización curricular y nuevas competencias docentes, más fuertemente resaltadas post-pandemia (García-Peñalvo et al., 2021; Bates, 2019; Kaechele, Palma, Orrego, Garrido, 2023). Los actuales perfiles del estudiantado que ingresa a la universidad y su mayor diversidad plantean desafíos en el mantenimiento de estándares académicos y en la atención personalizada que aborde tanto los aspectos académicos como de bienestar y salud mental (Altbach, Reisberg y Rumbley, 2009); y la necesidad de una mayor inclusión y equidad, especialmente en contextos socioeconómicos desfavorecidos (Marginson, 2016), como lo es la región de La Araucanía. Además, la globalización y la competencia internacional han incrementado la presión sobre las instituciones para innovar y colaborar a nivel interinstitucional (Knight, 2008). Estos retos demandan respuestas estratégicas que garanticen una educación superior pertinente, de calidad y relevancia en un mundo en constante cambio, para que ningún estudiante quede atrás en sus procesos formativos y por ende, de las oportunidades para desarrollar su potencial, de modo que le permita beneficiarse de los activos simbólicos y materiales de la sociedad y al mismo tiempo contribuir a esta.

Desde este punto de vista, la Universidad Católica de Temuco tiene grandes desafíos. Un primer elemento es reconocer las características y diversidad del estudiantado que se atiende, en este caso una gran cantidad de estudiantes que pertenecen a los primeros deciles de caracterización socioeconómica, cuya oportunidad de estudios está definida por su acceso a través de la gratuidad (en torno al 80%). El territorio en el que está emplazada la Universidad Católica de Temuco -región de La Araucanía- es diversa y presenta múltiples necesidades; socio demográficamente, podemos señalar que cuenta con un 23,2% de población en condición de pobreza, casi diez puntos por sobre el promedio nacional, según indica la encuesta CASEN 2022. Por otra parte, un 65% de la población de la región vive en la ruralidad y un 46,2% está desocupado o inactivo (ODEPA, 2017). Esto datos se complementan con lo que nos informa la décima Encuesta Nacional de Juventudes que demuestra que no es posible hablar de la juventud como un todo, si no que los análisis deben considerar variadas condiciones de la población juvenil. La citada encuesta también muestra que actualmente hay una menor proporción de jóvenes con respecto del total de la población, y también que más personas jóvenes son las principales proveedoras de sus hogares. Los datos también muestran una mayor identificación con pueblos indígenas, diversidad en las orientaciones sexuales, la presencia cada vez mayor de jóvenes migrantes internacionales y las cifras históricas más altas en torno a nivel educativo, aunque con importantes desigualdades por nivel socioeconómico y lugar de residencia (INJUV, 2022).

Los informes de caracterización de las cohortes de alumnos y alumnas que ingresan a la Universidad Católica de Temuco de los últimos años, elaborados por la Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGIA), dan cuenta que su inmensa mayoría provienen del contexto regional (La Araucanía, 84%, y regiones aledañas, 9%), y presentan características muy propias de quienes son primera generación en ingresar al mundo universitario: Los estudiantes son mayoritariamente mujeres (60%); se autoidentifican como pertenecientes al pueblo mapuche (38%); existe una creciente participación de estudiantes provenientes de liceos técnico-profesionales (20%), de dependencia particular subvencionada (53%) y municipal (45%); una creciente proporción de estudiantes que ingresan vía acceso inclusivo (10%) y continuidad de estudios (7%); más de la mitad asegura que trabaja o trabajará remuneradamente mientras estudia; y cerca del 68% reconoce que demora más de media hora en llegar desde sus hogares a la universidad.

Con una población estudiantil más diversa y un aumento en estudiantes no tradicionales en nuestra institución se han ido identificando diversas formas de transitar por la educación superior y de vivir la experiencia universitaria. El perfil tradicional de estudiante que se dedica a sus estudios en jornada completa y que accede a la universidad directamente desde el colegio es cada vez menos prevalente. En este contexto, las universidades, y en particular nuestra institución, deben adaptarse ofreciendo programas más accesibles y flexibles, con más alternativas que respondan a las necesidades de una base estudiantil heterogénea (Horizon, 2023), usen todo el potencial de flexibilidad y articulación que ofrece el SCT-Chile (SISTEMA DE CRÉDITOS

TRANSFERIBLES), y que reconozcan las nuevas necesidades formativas asociadas a apoyo académico, bienestar y salud mental, asegurando que todos y todas tengan acceso a los materiales, apoyo y experiencias de aprendizaje satisfactorias y equitativas.

Un segundo elemento de contexto a considerar es el vínculo con el entorno local que busca generar un impacto positivo en la sociedad y promover el desarrollo humano integral. Este desafío incorpora una mirada de vinculación bidireccional entre las instituciones de educación superior y las entidades privadas y públicas para, por una parte, contribuir a resolver necesidades externas y, por otra, aportar al enriquecimiento de los itinerarios de formación y al ajuste de los perfiles de egreso o grado, proveyendo de oportunidades de aprendizaje que posibiliten desarrollar distintas rutas de formación, respondiendo a las características, necesidades y contexto de nuestros estudiantes y a las necesidades cambiantes del sector productivo y social.

Un tercer elemento es la rápida obsolescencia de los contenidos en los currículos de formación en la educación superior, lo que representa un desafío significativo, puesto que muchos programas educativos no se actualizan con la rapidez necesaria para mantenerse al día con los avances tecnológicos y las demandas cambiantes del mercado laboral y contexto social. Biggs y Tang (2011) señalan que los currículos desactualizados pueden resultar en una desconexión entre lo que las y los estudiantes aprenden y las habilidades que realmente necesitan en sus futuros trabajos. Además, Barnett (2007) argumenta que, en un mundo en constante cambio, es esencial que la educación superior prepare a los estudiantes no solo con conocimientos técnicos, sino también con habilidades para el aprendizaje continuo y la adaptación. Por lo tanto, es crucial que las universidades adopten enfoques más dinámicos y flexibles para la revisión y renovación de sus programas académicos, incorporando nuevas tecnologías y prácticas innovadoras en el proceso educativo (Bates, 2019).

El Modelo Educativo institucional Universidad Católica de Temuco, recientemente actualizado (2024), aborda los desafíos antes señalados: a) construcción de trayectorias formativas flexibles. b) Pacto educativo global, a través de una educación para una ciudadanía activa del siglo XXI, que implique tanto las competencias digitales como el enfoque de ecología integral. c) Educación digital, con un enfoque integral del aprendizaje que incorpora herramientas de tecnología educativa para promover el desarrollo de las competencias digitales. De este modo se busca contribuir a la formación disciplinar actualizada y una ciudadanía capaz de enfrentar los desafíos actuales y del futuro con responsabilidad y compromiso, contribuyendo a la necesaria cohesión social, en un marco de flexibilidad, integridad académica, equidad y seguridad digital.

Del Modelo Educativo de la Universidad Católica de Temuco se desprende una declaración institucional que entiende las trayectorias formativas como: “El recorrido del estudiantado a lo largo de su proceso educativo, que orienta la ruta hacia el perfil de egreso o grado, está influenciado por factores cognitivos, socioemocionales y laborales, e incluye experiencias y contextos diversos que configuran el desarrollo personal, académico y profesional. La diversidad de intereses, necesidades y ritmos de aprendizaje implica que las trayectorias formativas no son uniformes, lo que puede reflejarse en distintos momentos de exploración, especialización y reorientación en el camino educativo” (p.53). En este marco, una trayectoria formativa flexible y bien articulada demanda una combinación equilibrada de oportunidades educativas, apoyo institucional, motivación personal y la capacidad de adaptarse a cambios y desafíos que puedan surgir en el camino. Esta responsabilidad involucra a todas las unidades de la Universidad Católica de Temuco. Al mismo tiempo, es necesario que la formación esté alineada con las metas y aspiraciones individuales, fomentando un aprendizaje profundo y el desarrollo integral de la persona.

Contar con trayectorias formativas flexibles y articuladas permite enfocar el diseño curricular de los programas de la universidad en los elementos esenciales del perfil de egreso o grado; de ese modo, se evita sobrecargar al estudiantado y le permite continuar su formación en etapas posteriores con una mirada de aprendizaje a lo largo de la vida. En esa línea, la Universidad Católica de Temuco ha experimentado un progreso significativo en la articulación de los distintos niveles. Respecto de la educación secundaria, ha sido pionera en los programas de acompañamiento académico y socioemocional en la enseñanza media y articulación y acceso inclusivo como los que desarrolla la Dirección de Acceso Inclusivo, contando con el PACE (Programa de Acceso a la Educación Superior) más grande de Chile y un activo programa Propedéutico, que en su conjunto suman a 75 liceos de la Araucanía. También se han implementado iniciativas de reconocimiento de aprendizajes previos y la continuidad de estudios entre algunas carreras técnicas y profesionales, y se avanza en la articulación entre programas de pregrado, posgrado y educación continua.

En este contexto, la Universidad Católica de Temuco ha decidido estratégicamente fortalecer los ejes de su Modelo Educativo referidos a la **experiencia del estudiante** y sus trayectorias académicas en el diseño e implementación de la docencia, profundizando en una educación diversificada y flexible, y en la implementación de innovaciones metodológicas que favorezcan

trayectorias formativas para el desarrollo de aprendizaje profundo y de las habilidades y competencias para el siglo XXI, como parte del Plan de Mejoramiento institucional.

Para ello, La Universidad ha venido impulsando una serie de acciones que fortalezcan el desarrollo de las competencias institucionales, tales como:

- La creación, al interior de la Dirección General de Docencia, del nuevo Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnologías Educativas (CINAP, Decreto de Rectoría 33/2023), sucesor del antiguo CeDID (Centro de Desarrollo e Innovación de la Docencia) y la DTE (Dirección de Tecnología Educativa), para potenciar aún más y de manera más integrada el fortalecimiento del equipo académico y profesional de la Universidad.
- La incorporación de actividades en modalidades e-learning e híbridas como experiencias formativas de estudiantes y docentes para abordar el aprendizaje continuo y permanente
- Las oportunidades de reconocimiento de las competencias instaladas en los estudiantes de la Educación Media Técnico Profesional (EMTP) y en las personas certificadas a través de ChileValora, que ofrecen un escenario que permite avanzar en un proceso de articulación entre el currículum de la EMTP (Educación Media Técnico Profesional), las trayectorias definidas por Chilevalora y la oferta formativa del Instituto Tecnológico de la Universidad Católica de Temuco (TEC-UCT <https://tec.uct.cl>).
- Creación de un sistema institucional para el Reconocimiento de Aprendizajes Previos que faciliten la continuidad de estudios.
- El desarrollo de un Marco de Cualificaciones de la Universidad Católica de Temuco
- Adecuación de espacios para evaluación y aplicación de instrumentos RAP (Reconocimiento de Aprendizajes Previos) que se constituye posteriormente en la Unidad de reconocimiento de aprendizajes previos
- La creación de un nuevo marco curricular y normativo para el desarrollo de cursos intensivos para abordar cursos críticos y aportar flexibilidad curricular (2021)
- Estrategias de articulación, para prosecución de estudios (2020)
- Sistemas de planificación alterna para cursos críticos
- Implementación de Certificados académicos (Resolución 15/2017)

Un paso significativo para avanzar en atender los grandes desafíos planteado han sido los siguientes proyectos, que dan cuenta de avances en esta temática: proyecto UCT20102 impulsando el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la transformación digital de procesos docentes y curriculares; proyecto UCT2099 que puso en marcha de un sistema de evaluación para el aprendizaje que asegure el éxito de las trayectorias académicas de los y las estudiantes; proyecto UCT23101, compromete el desarrollo de un Suplemento de Título a través del reconocimiento de credenciales y micro-certificaciones, reconociendo las trayectorias formativas complementarias.

De este modo, es posible señalar que actualmente existen instancias para facilitar trayectorias y transiciones dentro de los distintos niveles formativos, no obstante es evidente que se requiere avanzar y profundizar en una estrategia de educación más flexible para fomentar y fortalecer el aprendizaje de los y las estudiantes, proveyendo de oportunidades de aprendizaje diversificadas que fortalezcan su formación, mejoren el acceso y generen programas más flexibles. Ello requiere que a la vez se robustezcan e integran de mejor manera los distintos mecanismos y sistemas de información asociados a las iniciativas descritas y a las nuevas que se vayan implementando, para el adecuado monitoreo y aseguramiento de la calidad de los procesos formativos.

PROBLEMA³ DE LA PROPUESTA

Los cambios en los contextos regional, nacional e internacional han generado nuevos desafíos para el desarrollo de la Universidad. Estos incluyen la evolución de las condiciones y perfiles de ingreso, la creciente complejidad en la formación y el ejercicio profesional, así como las respuestas implementadas para abordar estos retos. En este escenario, la Universidad Católica de Temuco enfrenta el desafío de adoptar nuevos mecanismos y sistemas que fortalezcan trayectorias formativas flexibles, que reflejen adecuadamente la diversidad del estudiantado y su bienestar. Para ello, se requiere la implementación de estrategias innovadoras

³ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

que mejoren la formación integral y las competencias necesarias para satisfacer las demandas educativas del siglo XXI, en línea con las tendencias y desafíos actuales en la educación superior.

Ante este contexto, surgen varias problemáticas a las que la Educación Superior debe responder: (1) La obsolescencia acelerada de los contenidos y estrategias formativas, que requiere una actualización y diversificación ágil sin afectar las estructuras formativas permanentes. (2) Las crecientes demandas del sector productivo y los procesos de aprendizaje en un entorno de cambio rápido, exigen habilidades asociadas a competencias digitales y socioemocionales para la ciudadanía del siglo XXI y la empleabilidad (Informe Gallup, 2023, 2024). Esto requiere la incorporación de metodologías innovadoras para desarrollar las competencias necesarias para enfrentar los desafíos de sociedades más complejas. (3) Desde una perspectiva social y económica, la tendencia formativa se orienta hacia opciones pos-secundarias más accesibles, reflejando el creciente interés de los estudiantes en modalidades híbridas y en línea (Horizon, 2023). En este sentido, la Universidad Católica de Temuco busca avanzar hacia un currículum diversificado y una trayectoria formativa más flexible, que permita asegurar el éxito de los estudiantes, reducir las brechas de tiempo y equiparar las oportunidades de aprendizaje para todos y todas.

La presente propuesta busca abordar estas problemáticas mediante el diseño e implementación de un Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular. Este sistema integrará innovaciones curriculares que permitirán trayectorias formativas diversas y una formación integral. La propuesta consolidará estrategias innovadoras basadas en principios de aprendizaje híbrido y global, incorporará Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes, y establecerá un modelo de evaluación en el marco del Modelo Educativo actualizado. Así, se ofrecerá una trayectoria formativa más pertinente, flexible y ajustada a las necesidades de los estudiantes y las demandas del entorno. Además, la propuesta incluye la sistematización de elementos clave para el funcionamiento del Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular, como el ajuste de sistemas de registro y certificación, la elaboración de un Cuaderno de Docencia que documente el sistema, la formación de docentes y profesionales en metodologías y herramientas efectivas para experiencias educativas híbridas, y la mejora de los entornos de aprendizaje híbridos. También se desarrollará un Plan Estratégico para integrar herramientas de Inteligencia Artificial en los programas y guías de aprendizaje, con mecanismos de seguimiento y evaluación de impacto garantizados.

EQUIPOS DE LA PROPUESTA⁴

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
David Figueroa H.	Vicerrector Académico	Director	3
Mónica Kaechele O.	Directora del Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa	Directora Alterna	8
Claudia Orrego L.	Directora General de Docencia	Miembro Equipo Directivo	5
Gonzalo Díaz C.	Director General Escuela de Posgrado	Miembro Equipo Directivo	5

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Malva Reyes R.	Directora de Desarrollo y Evaluación del Currículo	Responsable Objetivo Específico N°1	5
Mónica Kaechele O.	Directora del Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa	Responsable Objetivo Específico N°2	5
Jesús Torres H.	Director de Análisis y Calidad de la Docencia	Responsable Objetivo Específico N°3	5
Rodrigo Del Valle M.	Director General de Inclusión y Acompañamiento	Miembro Equipo Directivo	5
Lorena Mora G.	Directora de Admisión y Registros Académicos	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Josselinne Toirkens N.	Directora de Acompañamiento Académico y Socioemocional	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Francisco Muñoz V.	Coordinador Unidad de Estudios de la Vicerrectoría Académica.	Responsable de Gestión y Seguimiento general	4
Leyla Tovar M.	Profesional Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia.	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Roberto Espinoza P.	Profesional Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia.	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Violeta Moreno O.	Asesor Curricular	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Francisca Martínez G.	Asesor Curricular	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Lidia Briones A.	Asesor Curricular	Miembro Equipo Ejecutivo	4

⁴ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

Claudio Palma	Coordinador área Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Macarena Pardo	Coordinador área Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Gema Pascual	Coordinador área Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Cristian Rojas U.	Director de Gestión Administrativa, Posgrado	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Alexis Sanhueza R.	Director de Docencia de Posgrado	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Fredy Cea L.	Profesional Unidad de Gestión, Planificación y Análisis de Posgrado	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Angélica Torres V.	Profesional Unidad de Diseño y Actualización curricular de posgrado	Miembro Equipo Ejecutivo	4
Pablo Lagos M.	Profesional Unidad de Estudios de Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento	4
Roberto Espinoza C.	Profesional Unidad de Estudios de Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento	4
Luis Otth S.	Profesional Unidad de Estudios de la Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento	4
Cinthya Novoa O.	Profesional Unidad de Estudios de la Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento	4
Rodrigo Villarroel S.	Profesional Unidad de Estudios de la Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento en temáticas de desarrollos de sistemas	4
José Colicoy C.	Profesional Unidad de Estudios de la Vicerrectoría Académica	Responsable de Gestión y Seguimiento en temáticas de desarrollos de sistemas	4

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Pablo Pons G.	Director Desarrollo y Coordinación Institucional	Responsable UCI	5

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer trayectorias formativas flexibles a través de estrategias innovadoras que mejoren la formación integral y competencias que contribuyan a las demandas educativas del siglo XXI.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS (se sugiere un máximo de 4 objetivos específicos)

1. Generar un **Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular** que articule innovaciones curriculares, que posibilite trayectorias formativas diversas para la formación integral y equiparación de oportunidades en pregrado y posgrado.
2. Consolidar estrategias innovadoras, basadas en principios de aprendizaje híbrido y global, incorporando Inteligencia Artificial y Tecnologías emergentes; para fortalecer entornos de aprendizaje inclusivos, flexibles y con perspectiva de género.
3. Implementar un modelo de evaluación del Sistema de flexibilización e innovación curricular en el marco del Modelo Educativo actualizado.

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

(duración de 24 a 36 meses)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Generar un Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular que articule innovaciones curriculares, que posibiliten trayectorias formativas diversas para la formación integral y equiparación de oportunidades en pregrado y posgrado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Diagnóstico de las innovaciones curriculares en los distintos niveles formativos que permitan identificar brechas, avances y desafíos en el marco de trayectorias formativas flexibles realizado.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 6</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de metodología para un diagnóstico sobre trayectorias formativas. 2. Revisión del estado del arte, antecedentes y experiencias nacionales e internacionales sobre trayectorias formativas flexibles que considere brechas, avances y desafíos curriculares. 3. Identificación de las estrategias que favorecen trayectorias formativas flexibles, que actualmente se implementan en la Universidad Católica de Temuco. 4. Sistematización de elementos claves identificados en el diagnóstico, que sustentarán el sistema de Flexibilización curricular que sustentan el Sistema de Flexibilización e Innovación Curricular. 	<p><i>Informe de diagnóstico de las innovaciones curriculares en el marco de trayectorias formativas flexibles de los distintos niveles (técnico, pregrado y posgrado).</i></p> <p><i>Unidad responsable: Dirección General de Docencia</i></p>
<p>Hito 2: Sistema de flexibilización e innovación curricular para los distintos niveles formativos diseñado.</p> <p><i>Mes 7 a Mes 19</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de estrategias y mecanismos de flexibilización e innovación curricular por niveles formativos. 2. Ajuste de sistemas de registro y certificación de flexibilización e innovación curricular. 3. Elaboración del Sistema de Flexibilización e innovación curricular (Cuaderno de Docencia). 4. Validación externa e interna de propuesta de Sistema. 	<p><i>Cuaderno de Docencia del Sistema de Flexibilización e innovación curricular de los distintos niveles (técnico, pregrado y posgrado).</i></p> <p><i>Unidad responsable: Dirección General de Docencia</i></p>
<p>Hito 3: Piloto del Sistema de flexibilización e</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Levantamiento de criterios de priorización de programas por nivel formativo y definición de estrategias formativas por implementar. 	<p><i>Informe de evaluación del Piloto del Sistema de flexibilización e</i></p>

innovación curricular en los distintos niveles formativos implementado. <i>Mes 20 a Mes 28</i>	2. Generación de lineamientos orientadores para la implementación del piloto del Sistema de flexibilización e innovación curricular.	<i>innovación curricular de los distintos niveles (técnico, pregrado y posgrado).</i> <i>Unidad responsable: Dirección General de Docencia</i>
	3. Implementación del piloto del Sistema de flexibilización e innovación curricular.	
	4. Elaboración de Informe de evaluación de la experiencia piloto.	
Hito 4: Sistema de flexibilización e innovación curricular de los distintos niveles formativos evaluado y ajustado. <i>Mes 20 a Mes 35</i>	1. Diseño de mecanismos de monitoreo de la implementación del Sistema de flexibilización e innovación curricular.	<i>Informe de evaluación del Sistema de flexibilización e innovación curricular.</i> <i>Unidad responsable: Dirección General de Docencia</i>
	2. Implementación de mecanismos de monitoreo del Sistema de flexibilización e innovación curricular.	
	3. Evaluación de los resultados obtenidos de la implementación del del Sistema de flexibilización e innovación curricular.	
	4. Ajuste del Sistema de flexibilización e innovación curricular en función de las oportunidades de mejora detectadas.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2⁵	Consolidar estrategias innovadoras, basadas en principios de aprendizaje híbrido y global, incorporando Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes; para fortalecer entornos de aprendizaje inclusivos, flexibles y con perspectiva de género.	
Hitos⁶	Actividades⁷	Medios de verificación⁸
Hito 1: Micro-learning implementado en diferentes rutas formativas.	1. Identificación de los contenidos clave de cursos para transformarlos en módulos de microaprendizaje, facilitando así un aprendizaje más accesible y profundo.	<i>Informe de experiencias de aprendizaje de micro-learning implementado</i>

⁵ Todos los objetivos específicos deberán comprometer al menos un hito de evaluación de procesos y/o resultados.

⁶ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos específicos, y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Los hitos deben estar ordenados con una lógica cronológica y secuencial. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.). Se sugiere no superar los 5 hitos por objetivo específico.

⁷ Las **actividades** son las tareas relevantes que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado, agrupadas para cada uno de los hitos, en orden cronológico y secuencial. Las actividades serán parte del convenio, por lo que se deberá llevar un registro de su ejecución. Considerar un máximo de 4 actividades por hito.

⁸ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el cumplimiento de cada uno de los hitos. Debe presentarse un único medio de verificación por hito (no de las actividades realizadas) y debe indicar la unidad responsable de su emisión.

<p>Mes 1 a Mes 12</p>	<p>2. Formación a docentes, ayudantes y profesionales para la creación de contenido de microlearning.</p> <p>3. Actualización y difusión de plataformas institucionales con microlearning.</p> <p>4. Implementación y evaluación del microlearning desde la usabilidad y satisfacción del usuario.</p>	<p>en diferentes rutas formativas.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</p>
<p>Hito 2: Modelo de experiencia híbrida en el ecosistema formativo implementado Mes 6 a Mes 18</p>	<p>1. Diagnóstico de experiencia híbrida institucional: análisis del contexto y organización del proceso y su implementación, considerando distintas necesidades del estudiantado.</p> <p>2. Formación a docentes y estudiantes en metodologías y herramientas efectivas que favorezcan el desarrollo de experiencias educativas híbridas, combinando de manera óptima la enseñanza presencial y virtual, asegurando equidad de acceso a todo el estudiantado.</p> <p>3. Mejoramiento de entornos de aprendizaje híbridos implementados, que sean pertinentes a las necesidades del estudiantado.</p> <p>4. Comunicación y promoción del Modelo de experiencias híbridas y su aporte a entornos inclusivos, flexibles y con perspectiva de género.</p>	<p>Informe de implementación del Modelo de experiencia híbrida en el ecosistema formativo.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</p>
<p>Hito 3: Metodologías innovadoras con perspectiva de género para el aprendizaje global incorporadas en las dimensiones mesocurricular y microcurricular. Mes 12 a Mes 24</p>	<p>1. Visita a instituciones que desarrollen metodologías innovadoras exitosas.</p> <p>2. Formación a académicos, profesionales y ayudantes en Metodologías innovadoras y disciplinariamente pertinentes: Design Thinking, Aprendizaje basado en proyecto, Clase invertida, Teoría U, simulaciones, prototipado, entre otras.</p> <p>3. Diseño de rutas formativas transmedia para fortalecer competencias genéricas (digitales) que promueven el aprendizaje global.</p> <p>4. Comunicación y promoción de buenas prácticas en el uso de metodologías innovadoras, que contribuyan a generar ambientes de aprendizaje nutritivo y al bienestar socioemocional del estudiantado.</p>	<p>Informe de Metodologías innovadoras implementadas en la Trayectoria Formativa.</p> <p>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</p>

Hito 4: Inteligencia Artificial en la experiencias de aprendizaje implementadas en los distintos niveles formativos. Mes 24 a Mes 36	1. Elaboración de un diagnóstico de las herramientas inteligencia artificial generativas (texto, imagen y análisis de datos) y un Plan Estratégico para la integración de herramientas en los programas y/o guías de aprendizaje de los cursos focalizados.	<i>Informe de experiencias de aprendizaje con herramientas de Inteligencia Artificial generativas seleccionadas.</i> <i>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</i>
	2. Formación a la comunidad universitaria sobre el uso efectivo y ético de herramientas de Inteligencia Artificial; que contribuye a evitar el sesgo y la discriminación en sus distintas formas.	
	3. Implementación y evaluación de experiencias de Inteligencia Artificial en cursos focalizados.	
	4. Difusión de resultados y buenas prácticas implementadas en el marco del objetivo.	

OBJETIVO ESPECÍFICO Nº 3	Implementar un modelo de evaluación del Sistema de flexibilización e innovación curricular en el marco del Modelo Educativo actualizado.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Protocolos de evaluación del impacto del Sistema de flexibilización e innovación curricular diseñada. Mes 06 a Mes 18	1. Formulación de mecanismos que permitan evaluar el impacto de las trayectorias formativas y estrategias innovadoras, que potencien los aprendizajes y la formación integral en el marco del Modelo de Gestión de la Calidad de la Docencia y articulado al Modelo Educativo.	<i>Informe de los mecanismos de evaluación del impacto diseñados.</i> <i>Unidad responsable: Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia.</i>
	2. Elaboración de protocolos e instrumentos para la medición de los mecanismos diseñados considerando los diversos niveles formativos.	
	3. Validación de los mecanismos de monitoreo y evaluación, considerando actores relevantes y autoridades universitarias.	
Hito 2: Mecanismos de evaluación del impacto del Sistema de flexibilización e innovación curricular implementados. Mes 18 a Mes 30	1. Levantamiento de un plan de implementación de los mecanismos de evaluación de impacto diseñados.	<i>Informe de mecanismos de evaluación implementados</i> <i>Unidad responsable: Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia.</i>
	2. Implementación de los instrumentos de evaluación de acuerdo al modelo de trayectorias formativas innovadoras y flexibles (evaluación de la articulación efectiva, seguimiento curricular, microcredenciales, entre otros).	

	3. Implementación de los instrumentos de evaluación de acuerdo al modelo de metodologías innovadoras (experiencias híbridas, etc.).	
Hito 3: Sistema de flexibilización e innovación curricular institucionalizado <i>Mes 30 a Mes 36</i>	1. Evaluación y ajuste de los instrumentos implementados, alineados al MGCD (Modelo de Gestión de Calidad de la Docencia) y al sistema de flexibilización e innovación curricular.	<i>Resolución de Vicerrectoría Académica/Vicerrectoría de Investigación y Posgrado del Sistema de Flexibilización e innovación curricular</i> <i>Unidad responsable: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Investigación y Posgrado</i>
	2. Formulación de un plan de escalamiento considerando los distintos niveles formativos y la evaluación realizada.	
	3. Incorporación a la estructura y funcionamiento de la Dirección General de Docencia y la Escuela de Posgrado de los mecanismos de evaluación desarrollados en el proyecto.	
	4. Formalización del Sistema de flexibilización e innovación curricular ajustado en base a la evaluación realizada.	

INDICADORES⁹ DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación ¹⁰ <i>Incorporar un único medio de verificación por indicador.</i>
OE1	Número de innovaciones curriculares que son articuladas por el Sistema de Flexibilización e Innovación curricular	Nominal acumulativo	0	0	2	4	Reporte de las innovaciones curriculares articuladas al Sistema de Flexibilización e Innovación curricular <i>Unidad responsable: Dirección General de Docencia-Dirección de Desarrollo y Evaluación del Currículo</i>
OE1	Número de estudiantes que anualmente acceden a trayectorias formativas flexibles	Nominal no acumulativo	304	338	373	408	Reporte de estudiantes con trayectorias formativas flexibles <i>Unidad responsable: Dirección General de Docencia-Dirección de Desarrollo y Evaluación del Currículo</i>
OE2	Número de docente por género formados en metodologías innovadoras que faciliten la flexibilidad	Nominal acumulativo	192	242	302	372	Reporte de número de docentes formados en metodologías innovadoras <i>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</i>
OE2	Número de programas y/o guías de aprendizaje transformadas	Nominal acumulativo	0	60	120	180	Reporte de programas y/o guías de aprendizaje transformadas <i>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</i>
OE2	Número de recursos microlearning producidos	Nominal acumulativo	80	180	280	380	Reporte de Número de recursos microlearning producidos <i>Unidad responsable: Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa</i>
OE3	Número de mecanismos de evaluación del impacto del Sistema de flexibilización e innovación curricular formalizados.	Nominal acumulativo	1	1	4	8	Informe de indicadores del modelo educativo asociado a trayectorias formativas flexibles e innovadores <i>Unidad responsable: Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia.</i>

⁹ Los **indicadores** son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este. Un indicador establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con períodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

¹⁰ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un único medio de verificación preciso por indicador.

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

(extensión máxima 2 páginas)

1. Descripción del modelo:

La implementación de esta propuesta, se realizará en el marco del Modelo de Gestión que ha sido desarrollado y perfeccionado a partir de los proyectos ejecutados en la Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica de Temuco; que cuenta con equipos con experiencia en el desarrollo de este tipo de iniciativas, mecanismos de gestión que han sido probados, y resultados que reafirman un trabajo bien hecho a través de experiencias exitosas en proyectos anteriores.

Esta propuesta es liderada por el Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Temuco quien, junto al Equipo Directivo, serán los encargados de conducir la iniciativa acorde a los lineamientos y necesidades institucionales y a los objetivos planteados. Con esto se busca articular a las diferentes unidades dependientes de la Vicerrectoría Académica y también asegurar la vinculación con las unidades académicas pertinentes a esta propuesta.

El carácter institucional que la iniciativa tendrá por medio del liderazgo del Vicerrector Académico, permite integrar las tareas comprometidas en este proyecto a los diferentes planes estratégicos de las unidades institucionales que tendrán vinculación directa con la ejecución, a saber: Dirección General de Docencia (DGD); Dirección Escuela de Posgrado (ESPOS); Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa (CINAP); Dirección General de Inclusión y Acompañamiento (DGI); y Dirección de Análisis y Calidad de la Docencia (DAC).

Al mismo tiempo, la Vicerrectoría Académica cuenta en su estructura con una Unidad de Estudios a cargo de dar el soporte técnico para la toma de decisiones estratégicas. Por lo mismo, la Unidad de Estudios será la encargada del seguimiento y apoyo técnico a las actividades enmarcadas en este proyecto, acorde a los estándares definidos por la Vicerrectoría Académica. Esta unidad mantiene contacto directo y constante con el Vicerrector Académico, lo que permite zanjar los puntos operativos y contingentes vinculados a la ejecución.

La Dirección Alternativa del proyecto recaerá en la Director/a del Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa, quien estará a cargo de la coordinación del equipo ejecutivo, que considera a los equipos pertinentes a cada ámbito de acción del proyecto. Los responsables de Objetivos Específicos serán Directores de Unidades de alguna de las Direcciones Generales de la Vicerrectoría Académica.

El Equipo Ejecutivo del proyecto estará conformado por profesionales estables de la institución y por profesionales a contratar en el marco de esta propuesta, quienes serán los ejecutores de las diferentes actividades que se han comprometido. Estos profesionales se instalan en las diferentes Direcciones Generales de la Vicerrectoría Académica descritas anteriormente y de la Dirección de la Escuela de Posgrado. En este mismo equipo, se ubica la Secretaría Ejecutiva del proyecto, conformada por un/a profesional de gestión general, quienes en conjunto con la Unidad de Estudios estarán cargo del monitoreo general y de prestar el apoyo técnico y administrativo para una correcta ejecución académica y presupuestaria. Esta secretaría es apoyo directo a la Directora Alternativa del proyecto.

En este sentido, la Secretaría Ejecutiva mantiene un trabajo directo y colaborativo con los equipos técnicos ejecutores de cada actividad del proyecto, con lo cual elabora los documentos necesarios para el cumplimiento cabal de actividades e hitos (informes, términos de referencia, perfiles, fichas de revisiones previas, reportes financieros, entre otros). Todos los documentos pasan por revisión de la Vicerrectoría Académica, a través de su Unidad de Estudios.

De igual forma, se generan reportes en conjunto con la Unidad de Estudios que se informan semanalmente al Vicerrector Académico. Estos reportes dan cuenta del avance académico y financiero de este y otras iniciativas, con lo cual se evalúan logros y se implementan mejoras y ajustes de ser necesario.

Finalmente, la Unidad de Coordinación Institucional resguardará el cumplimiento de los estándares definidos por el Ministerio de Educación para la ejecución general de esta iniciativa.

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

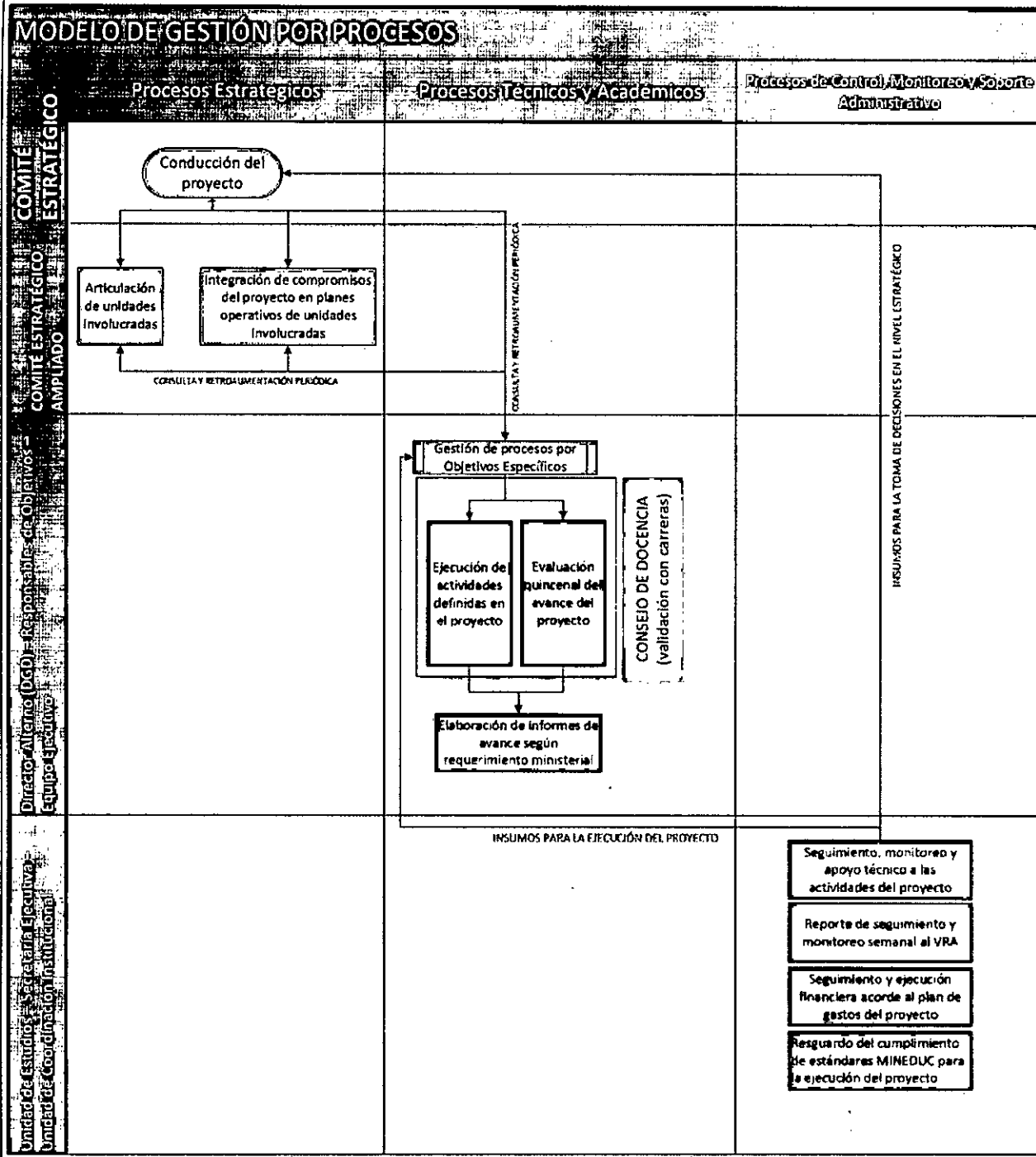
- a) *Mecanismo 1:* la Vicerrectoría Académica cuenta con un Comité Estratégico, conformado por el Vicerrector Académico, la Directora General de Docencia, el Director General de Inclusión y Acompañamiento y el Director General Estudiantil. Este Comité tiene por objetivo zanjar puntos estratégicos al interior de la Vicerrectoría Académica, dentro de los cuales están todos los proyectos con financiamiento externo. Esta instancia permite además la articulación de diferentes acciones de carácter institucional y que recaen en la Vicerrectoría Académica, de modo que las acciones y objetivos de este proyecto se posicionan en el más alto nivel estratégico de esta Vicerrectoría. Este comité se reúne semanalmente.
- b) *Mecanismo 2:* Derivado del punto anterior, la Vicerrectoría Académica cuenta también con el Comité Estratégico Ampliado, donde se suman a los miembros nombrados anteriormente, el Director de Procesos Académicos, la Directora de Admisión y Registro Académico, la Directora de Sistema de Bibliotecas y la Unidad de Estudios. Este Comité es la instancia de coordinación y articulación cuando las acciones estratégicas requieren bajadas operativas en las unidades descritas.
- c) *Mecanismo 3:* El Equipo Ejecutivo mantendrá reuniones de trabajo y de coordinación semanales. De igual forma, una vez al mes se sumará el Equipo Directivo a dichas jornadas, instancia en la cual se pretenden observar avances generales y proyecciones, visualizar nudos críticos y desafíos, y se tomarán decisiones de carácter estructural.
- d) *Mecanismo 4:* la Dirección Alterna informará periódicamente de los avances, planificación de actividades e hitos relevantes del proyecto al Consejo de Docencia, organismo colegiado institucional que preside la Directora General de Docencia y del cual forman parte todos los y las Jefes de Carreras de la Institución y representantes estudiantiles.
- e) *Mecanismo 5:* Los mecanismos de participación se verán reforzados mediante procesos de consulta y difusión a todos los actores involucrados en el proyecto, tal como se observa en el desarrollo de los objetivos específicos 1 y 2.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

- a) *Mecanismo 1:* Como ha sido explicado en el modelo de gestión, la Vicerrectoría Académica cuenta en su estructura con una Unidad de Estudios, que entre otras tareas tiene la de realizar un seguimiento continuo y permanente a las actividades enmarcadas en este proyecto. Seguimiento centrado en la calidad, tomando en consideración los aspectos técnicos, presupuestarios y plazos del propio proyecto. Este mecanismo es transversal a toda la iniciativa y tiene seguimiento del desarrollo mensualmente.
- b) *Mecanismo 2:* Instalación de Secretaría Ejecutiva del proyecto. Profesional responsable del levantamiento continuo de reportes de avances y de ser necesario, reportes de alerta que requieran atender puntos críticos en la ejecución del proyecto. Este mecanismo es transversal a toda la iniciativa, cuenta con espacios de información actividad por actividad.
- c) *Mecanismo 3:* Todos los objetivos del proyecto han sido construidos en la lógica "Planificar – Hacer – Evaluar – Actuar para la mejora", en este sentido, la continuidad de los hitos responde a dicho proceso de gestión para la mejora continua. Otorgando los mecanismos de monitoreo y evaluación en los momentos pertinentes del proyecto.
- d) *Mecanismo 4:* Se cuenta con la Dirección Desarrollo y Coordinación Institucional, responsable de establecer un vínculo entre la institución y el Departamento de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación en la ejecución de las actividades y gastos con revisión previa, con la finalidad salvaguardar el correcto desarrollo de lo comprometido en la propuesta y el cumplimiento de los procedimientos.
- e) *Mecanismo 5:* Adicionalmente a lo señalado con anterioridad, y fruto de las acciones que se implementarán en el marco de la propuesta, surgen los siguientes mecanismos de monitoreo de los procesos clave del proyecto y mecanismos de evaluación: validación interna y externa del sistema de flexibilización e innovación curricular (Objetivo Específico 1, Hito 2); diseño e implementación de mecanismo de monitoreo del sistema de flexibilización e innovación curricular (Objetivo Específico 1, Hito 4); evaluación de los resultados obtenidos desde la implementación del sistema de flexibilización e innovación curricular (Objetivo Específico 1, Hito 4); ajuste del sistema de flexibilización e innovación curricular acorde a

la evaluación (Objetivo Específico 1, Hito 4); implementar y evaluar experiencias de IA en cursos focalizados (Objetivo Específico 2, Hito 3); implementar y evaluar el microlearning desde la usabilidad y satisfacción del usuario (Objetivo Específico 2, Hito 4); todas los hitos y actividades del Objetivo Específico 3 tienen la finalidad de actuar como mecanismos de monitoreo y evaluación.

4. **Mapa funcional:** incorporación de una matriz que permita visualizar gráficamente el modelo de gestión, considerando dependencias, cómo se relacionan y articulan los distintos actores (internos y externos), y los mecanismos de comunicación interna y externa.



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:

Dada la relevancia que la propuesta tiene para el avance de Universidad Católica de Temuco a la naturaleza de la propuesta y su incorporación a las tareas propias de las unidades involucradas; se compromete la institucionalización, proyección y escalabilidad de: un Modelo de flexibilidad e innovación curricular; la consolidación de estrategias innovadoras, incorporando Inteligencia Artificial y tecnologías emergentes; e implementar un modelo de evaluación de dicho sistema en el marco del Modelo Educativo. En otras palabras, el proyecto ha sido concebido para que su principal producto sea un avance sustancial para la institución, y por consiguiente un producto que apunta desde un inicio a su escalabilidad y que permee a largo plazo en toda la Universidad Católica de Temuco.

Además de lo anterior, dentro de los mecanismos específicos que apuntan a la proyección, continuidad y escalabilidad de este proyecto están los siguientes:

- a) **Mecanismo 1:** Posicionamiento del proyecto en el más alto nivel estratégico dentro de la Vicerrectoría Académica de la Universidad Católica de Temuco, por medio del liderazgo del Vicerrector y la Director/a. Lo anterior, y según lo ya mencionado anteriormente, permite el avance, proyección, escalabilidad por cuanto el proyecto es conducido por la Vicerrectoría Académica en su conjunto.
- b) **Mecanismo 2:** Construcción del proyecto como continuidad y profundización de los ejes, decisiones y metas del PDI 2030 de la Universidad Católica de Temuco, de este modo, esta propuesta no nace ajena a las necesidades y proyecciones institucionales que la Universidad Católica de Temuco ya ha declarado como objetivos a futuro, por lo cual el logro de los objetivos de este proyecto contribuye a su vez a la consecución de las metas del PDI 2030.
- c) **Mecanismo 3:** Integración de los objetivos, hitos y actividades del proyecto a los planes operativos de las unidades y al Portafolio Estratégico de Proyectos de la Universidad Católica de Temuco. La Universidad Católica de Temuco, posee una herramienta institucional de seguimiento de proyectos (Planes de Mejora, Proyectos PDI 2030, Proyectos con financiamiento Ministerial), denominado Portafolio Estratégico de Proyectos. Esta herramienta permite monitorear avances por medio de un solo instrumento de seguimiento, conectando a las unidades involucradas y proyectando la institucionalización de los diferentes avances. De este modo, los proyectos no son iniciativas aisladas, sino que se encauzan en un solo instrumento de avance y seguimiento.
- d) **Mecanismo 4:** Órganos colegiados institucionales como instancias clave para la consecución de la institucionalización. Tal como se ha planificado en iniciativas anteriores, los avances de los proyectos que requieren de validaciones o revisiones de carácter institucional, se someten a las correspondientes aprobaciones de los órganos colegiados de la Institución. El liderazgo del Vicerrector Académico permite una comunicación constante con dichos organismos, de los cuales él forma parte. A saber, Comité de Rectoría, Consejo Académico, Honorable Consejo Superior.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0	0
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	0	46800	62400	109200
		Honorarios (Equipo de gestión)	4200	0	0	4200
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	0	0	0	0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)	0	0	0	0
		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)	0	0	1000	1000
		Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	0	0	0
Mantención (Visita especialista)			0	0	0	0
Seguros (Visita especialista)			0	0	0	0
Honorarios (Visita especialista)			0	0	0	0
Actividades de formación y especialización		Movilización (Formación)	5600	5600	0	11200
		Viáticos/mantención (Formación)	7200	7200	0	14400
		Seguros (Formación)	400	400	0	800
		Inscripción (Formación)	400	400	0	800
	Movilización (Vinculación)	0	0	0	0	

GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Actividades de vinculación y gestión	Viatico/Mantención (Vinculación)	0	0	0	0
		Seguros (Vinculación)	0	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	0	0	0	0
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
		Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
		Seguros (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
		Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos	0	0	0	0
		Seguros	0	0	0	0
		Honorarios	1800	1800	0	3600
		Otros servicios (especificar)*	0	0	0	0
		Movilización	0	0	0	0
		Servicio de alimentación	1250	1250	0	2500
		Servicio y productos de difusión	0	0	0	0
		Materiales e insumos	1250	1250	0	2500
		Material pedagógico y académico	0	0	0	0
		Servicio de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Arriendo de equipamiento	0	0	0	0
	Fondos concursables	Contrataciones	0	0	0	0
		Servicios de consultoría	0	0	0	0
		Otros gastos corrientes (especificar)*	0	0	0	0
	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0	0	0	0
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0
		Servicios básicos	0	0	0	0

GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)		Gastos envío correspondencia	0	0	0	0
		Seguros	0	0	0	0
		Servicios de Acreditación	0	0	0	0
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0
		Arriendo de espacios	0	0	0	0
		Otros (especificar)*	0	0	0	0
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0	0
		Material pedagógico y académico	0	1000	0	1000
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0
		Servicios y productos de difusión	0	0	0	0
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0
		Impuestos	0	0	0	0
Patentes		0	0	0	0	
SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	0	0	0	0
		Consultoría individual	9736	3000	3000	15736
BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0	0
	Vehículos	Vehículos	0	0	0	0
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0	0
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	19669	0	0	19669
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	41835	25445	25445	92725
		Desarrollo de softwares	0	0	0	0
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	0	0	0	0
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0	
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	0	0	0	0
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						112394
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						166936

TOTAL ANUAL M\$	93340	94145	91845	279330
------------------------	-------	-------	-------	--------

**En el caso que la propuesta contenga la estimación de un gasto, en algún gasto "otros (especificar)*", se debe especificar dentro del paréntesis, los gastos específicos. Por ejemplo: Otros gastos corrientes (materiales fungibles de laboratorio) *. Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.*

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	Se requiere la contratación de un Profesional asesor curricular durante 24 meses para la elaboración de trayectorias formativas flexibles. SUBÍTEM: Contratación de equipo de gestión GASTO: Remuneraciones Equipo de Gestión MONTO MENSUAL: \$1.300.000	OE N° 1/ H N°1/ A N° 1
	Se requiere contratar a un técnico de laboratorio, media jornada, durante 12 meses, que colabore en la gestión del espacio destinado a la formación de docentes y estudiantes en metodologías y herramientas efectivas en temáticas de educación híbrida. SUBÍTEM: Contratación de equipo de gestión GASTO: Honorarios (Equipo de gestión) MONTO MENSUAL: \$350.000	OE N° 2/ H N°1/ A N° 2
	Se requiere de la contratación de un profesional jornada completa durante 24 meses, vinculado a tecnología e innovación, que colabore con los procesos de formación de docentes, profesionales y ayudantes en metodologías innovadoras. SUBÍTEM: Contratación de equipo de gestión GASTO: Remuneraciones (Equipo de gestión) MONTO MENSUAL: \$1.300.000	OE N° 2/ H N°3/ A N° 2
	Se requiere un profesional del área de la ingeniería para procedimentar e instalar los mecanismos de evaluación en los distintos niveles, jornada completa durante 24 meses. SUBÍTEM: Contratación de equipo de gestión GASTO: Remuneraciones (Equipo de gestión) MONTO MENSUAL: \$1.300.000	OE N° 3/ H N°1/ A N° 2

	<p>Se requiere de un secretario ejecutivo para gestionar adecuadamente el quehacer técnico y procedimental inherente a la ejecución del proyecto, jornada completa durante 12 meses (los otros 24 meses serán apalancados con otros recursos). SUBÍTEM: Contratación de equipo de gestión GASTO: Remuneraciones (Equipo de gestión) MONTO MENSUAL: \$1.300.000</p> <p>Se requiere contar con un profesional a honorarios para efectuar la diagramación del informe que dé cuenta de la evaluación del sistema para su institucionalización. Contratación por producto, no se requiere una cantidad superior a 6 meses ni dependencia continua. SUBÍTEM: Otras contrataciones GASTO: Honorarios (Otras contrataciones)</p>	<p>Transversal a todo el proyecto</p> <p>OE N° 3/ H N°3/ A N° 3</p>
Gastos académicos	<p>Se requieren recursos para efectuar 3 estadías de especialización internacional durante 7 días para la revisión del estado del arte, antecedentes y experiencias nacionales e internacionales en el marco del diagnóstico de las innovaciones curriculares que permitan identificar brechas, avances y desafíos en el marco de trayectorias formativas flexibles.</p> <p>Se requieren recursos para efectuar 2 estadías de especialización internacional durante 7 días para revisar experiencias exitosas de implementación de metodologías innovadoras para el aprendizaje global incorporadas en las dimensiones mesocurricular y microcurricular.</p> <p>Se requieren recursos para la realización de talleres de formación dirigidos a la comunidad universitaria sobre el uso efectivo y ético de herramientas de inteligencia artificial.</p> <p>Se requieren recursos para efectuar 3 estadías de especialización internacional durante 7 días para recoger experiencias de validación de los mecanismos de monitoreo y evaluación.</p>	<p>OE N° 1/ H N°1/ A N° 2</p> <p>OE N° 2/ H N°3/ A N° 1</p> <p>OE N° 2/ H N°4/ A N° 2</p> <p>OE N° 3/ H N°1/ A N° 3</p>
Gastos de operación	<p>Se requieren recursos para la diagramación del cuaderno de docencia resultante del proceso de elaboración del sistema de flexibilización e innovación curricular.</p>	<p>OE N° 1/ H N°2/ A N° 3</p>
Servicios de consultoría	<p>Se requiere la contratación de una asistencia técnica individual para efectuar la validación de experto en el diseño e implementación del piloto.</p>	<p>OE N° 1/ H N°3/ A N° 3</p> <p>OE N° 3/ H N°1/ A N° 1</p>

	<p>Se requiere la contratación de una asistencia técnica individual para la formulación del mecanismo que permita monitorear los subprocesos asociados y evaluar el impacto de las trayectorias formativas y estrategias innovadoras.</p> <p>Se requiere la contratación de una asistencia técnica individual para efectuar la evaluación y ajuste de los instrumentos implementados en el marco de la evaluación del sistema.</p>	<p>OE N° 3/ H N°3/ A N° 1</p>
Bienes	<p>Se requieren recursos para efectuar los mejoramientos de los entornos de aprendizaje híbridos (equipamiento audiovisual, computacional, etc.).</p> <p>Se requieren recursos para la suscripción anual a sistemas de credenciales internas en el marco del diseño de las rutas formativas transmedia (durante los años 2 y 3 de la propuesta).</p> <p>Se requieren recursos para la suscripción anual a la plataforma Coursera, durante los 3 años del proyecto.</p> <p>Se requieren recursos para contratar licencia de Power BI que permita visualizar indicadores.</p>	<p>OE N° 2/ H N°1/ A N° 3</p> <p>OE N° 2/ H N°3/ A N° 3</p> <p>OE N° 2/ H N°2/ A N° 4</p> <p>Transversal a todo el OE N° 3</p>
Obras		

ANEXOS

CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Figuroa	Hernández	David Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vra@uct.cl	45-2205450	Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Biología y Ciencias Naturales	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy Biological Sciences	University of London, Queen Mary College	Inglaterra	2007
Magíster en Ciencias mención Limnología	Universidad Austral de Chile	Chile	2001

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Orrego	Lepe	Claudia Patricia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
corrego@uct.cl	45-2205454	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Ed. Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ed. Diferencial	Universidad Metropolitana de Cs. de la Educación	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Del Valle	Martín	Rodrigo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rvalle@uct.cl	45-2205249	Director General de Inclusión y Acompañamiento
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Religión y Moral	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Educación	Universidad de Indiana	EEUU	2006
Magíster en Diseño Instruccional	Universidad de Indiana	EEUU	2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Díaz	Crovetto	Gonzalo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vip.dirpos@uct.cl	452685037	Director General Escuela de Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Antropólogo	Universidad Austral de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Antropología	Universidad de Brasilia	Brasil	2005
Doctorado en Antropología	Universidad de Brasilia	Brasil	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Reyes	Roa	Malva Lidia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dircur@uct.cl	45-2205454	Directora de Desarrollo y Evaluación del Currículo
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Católica de Temuco	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	1996
Magíster en Gestión y Planificación Educativa.	Universidad Diego Portales	Chile	2007
Doctora en Educación	Universidad del País Vasco	España	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Kaechele	Obreque	Mónica Tatiana
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
mkaechele@uct.cl	45-2205453	Directora Centro de Innovación en Aprendizaje Docencia y Tecnología
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Estado en Historia, Geografía y Ed. Cívica y Licenciada en Educación	Universidad de La Frontera	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Educación	Universidad de Barcelona	España	2016
Magíster en Informática Educativa	Universidad de La Frontera	Chile	2002

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torres	Hoyer	Jesús Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jtorres@uct.cl	45-2553944	Director de Análisis y Calidad de la Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Geólogo	Universidad de los Andes	Venezuela	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Scientiae en Matemática Aplicada a la Ingeniería	Universidad de los Andes	Venezuela	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Muñoz	Vera	Francisco Javier
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisco.munoz@uct.cl	45-2205221	Coordinador Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Sociología	Universidad de Concepción	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Investigación Social y Desarrollo	Universidad de Concepción	Chile	2014

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mora	Gutiérrez	Lorena Angelica
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lmora@uct.cl	45-2205368	Directora de Admisión y Registros Académicos
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

DATOS PERSONALES**FORMACIÓN ACADÉMICA**

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora Educación General Básica	Central de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación	Metropolitana Ciencias de la Educación	Chile	2011
Master Internacional en Gestión Universitaria	Alcalá de Henares	España	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Toirkens	Niklitschek	Josselinne Ruth
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jtoirkens@uct.cl	45-2553720	Directora de Acompañamiento Académico y Socioemocional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga, Licenciada en Psicología	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación	Universidad de Los Lagos	Chile	2012
Doctora en Ciencias de la Educación	Universidad de La Frontera	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Otth	Silva	Luis Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lotth@uct.cl	45-8553963	Profesional Unidad de Estudios de la Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial Mención Informática	Universidad de la Frontera	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tovar	Marín	Leyla Rossiel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ltovar@uct.cl	45-2205375	Profesional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
35		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Tecnólogo Industrial	Universidad Experimental de Guayana	Venezuela	2002
Ingeniero Industrial	Universidad Experimental de Guayana	Venezuela	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia mención Operaciones y Producción	Universidad Experimental de Guayana	Venezuela	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Moreno	Olea	Violeta Magdalena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
vmoreno@uct.cl		Asesor curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de inglés	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010
Licenciada en educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en ciencias de la educación con mención en administración y gestión educacional	Universidad Mayor	Chile	2013
Magister© en gestión pedagógica – curricular y proyectos educativos	Universidad Andrés Bello	Chile	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Rojas	Ulloa	Cristian Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cristian.rojas@uct.cl	452205568	Director de Gestión Administrativa – Escuela de posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad de La Frontera	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PhD In Economics	University of Wyoming	USA	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Sanhueza	Rodríguez	Alexis Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dirdocencia.posgrado@uct.cl	452685682	Director de Docencia de Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Geografía	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2014
Licenciatura en Historia	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2014
Licenciatura en Educación	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Educación mención didáctica	Universidad Católica de la Santísima Concepción	Chile	2016
Doctor en Educación	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cea	Leiva	Fredy Antony
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fcea@uct.cl	452553724	Analista Escuela Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42,5		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad de La Frontera	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia Social	Universidad de La Frontera	Chile	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Torres	Vásquez	Angélica Aída
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
atorvas@uct.cl	452205352	Docente Facultad Educación Profesional Escuela de Posgrado
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora en Educación Diferencial	Universidad Católica de Temuco	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

Magíster en Educación	Universidad Católica de Temuco	Chile	2016
-----------------------	--------------------------------	-------	------

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Palma	Ávila	Claudio Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cpalma@uct.cl		Asesor pedagógico Centro de Innovación en Aprendizaje, Docencia y Tecnología Educativa
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia	Universidad Católica de Temuco	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación			2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Martínez	Guerra	Francisca Bernarda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
fmartinez@uct.cl	45-2205319	Asesor Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales	Universidad Católica de Temuco	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación con Especialización en Inclusión y Convivencia Escolar.	Universidad Católica de Temuco	Chile	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Briones	Acuña	Lidia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TÉLFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
lidia.briones@uct.cl	45-2205617	Asesor Curricular
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	Universidad Católica de Temuco	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Planificación	Universidad Diego Portales	Chile	2006
Master investigación en educación.	Universidad Autónoma de Barcelona	España	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Lagos	Marifil	Pablo Gerardo
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
pablo.lagos@uct.cl	45-2553952	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Sociólogo	Universidad Católica de Temuco	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología	Universidad de la Frontera	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Espinoza	Cortés	Roberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
respinoza@uct.cl	45-2205221	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de La Frontera	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado Gestión profesional ágil de proyectos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	México	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Novoa	Ocares	Cinthy Fabiola
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cnovoa@uct.cl	45-2553740	Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Comunicación Social - Periodista	Universidad de La Frontera	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Comunicación	Universidad de La Frontera	Chile	2010
Diplomado Gestión profesional ágil de proyectos	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	México	2022

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Villarroel	Sáez	Rodrigo Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rvillarroel@uct.cl		Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de Temuco	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Colicoy	Cabrera	José Colicoy
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jcolicoy@uct.cl		Profesional Unidad de Estudios Vicerrectoría Académica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Informático	Universidad Católica de Temuco	Chile	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

ANEXO FSM24101



FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA UNIVERSITARIO FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2024

DATOS GENERALES	
Nombre Institución:	Universidad Técnica Federico Santa María
RUT Institución:	81.668.700-4
Dirección Casa Central Institución:	Avenida España 1680, Valparaíso, Chile
Título de la propuesta <i>(debe ser el mismo ingresado a la plataforma y tener un máximo de 300 caracteres):</i>	"Co-construyendo equidad de género en la UTFSM ¹ : Estrategias para Implementar la Perspectiva de Género en las trayectorias formativas de carreras"
Área estratégica de la propuesta:	Área 2: Trayectorias formativas para una educación superior orientada al bienestar, con perspectiva de género y prevención de la violencia, inclusión e interculturalidad en un contexto de diversidad estudiantil.
Acciones específicas:	f) Desarrollo, fortalecimiento y/o institucionalización de políticas y programas formativos que transversalicen la igualdad de género, la prevención de la violencia, la corresponsabilidad y la autonomía de las mujeres en los planes de estudios de las (...)
Duración de la propuesta:	36 meses
Monto solicitado a Mineduc <i>(200 a 300 millones de pesos)²:</i>	M\$275.208.-

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:³


María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría de Educación Superior
Ministerio de Educación



¹ UTFSM: Universidad Técnica Federico Santa María.

² Según lo establecido en las Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como oficial.

³ En caso de que la propuesta sea adjudicada, deberá ser suscrita por la jefatura de la División de Educación Universitaria.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	3
DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA	4
DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA	4
EQUIPOS DE LA PROPUESTA	9
EQUIPO DIRECTIVO	9
EQUIPO EJECUTIVO	9
RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	10
OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	11
PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES	12
INDICADORES DE LA PROPUESTA	20
MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA	22
ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M]	26
ANEXOS	32

RESUMEN

El panorama de la Educación a nivel global y local reporta avances en el estrechamiento de la brecha de género en todos los niveles, excepto en las áreas STEM⁴, lo cual implica procesos de exclusión de niñas, mujeres y disidencias sexo-género en los procesos formativos de capacidades y habilidades en este dominio. La educación superior y la UTFSM⁵ en este contexto sostiene una responsabilidad social educativa que apunta a contribuir a estrechar esta brecha, lo cual redundará tanto en las trayectorias académicas, como en la inserción al mundo laboral actual. El Objetivo General de este proyecto dice relación con desarrollar una estrategia institucional para avanzar en los procesos de transversalización de la perspectiva de género, con principal foco beneficiario el estudiantado. A través de la instalación y fortalecimiento de las capacidades de personas; la sensibilización e instalación de una perspectiva de género en docencia en distintos niveles de alcance y; el fortalecimiento de un acompañamiento estudiantil sensible a género proyectado a lo largo de su trayectoria académica y entornos educativos, es como se busca lograr este objetivo necesario para contribuir con la Educación Superior en el área STEAM⁶ y los procesos de inserción laboral con profesionales de alta calidad y ética profesional. Se espera tener como resultados, la una metodología para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia UTFSM y su respectiva implementación en la carrera piloto y posterior ciclo inicial en 6 con un ciclo permanente de mejoras, sumado a buenas experiencias por parte del estudiantado gracias al acompañamiento con perspectiva de género. Esta propuesta asienta su institucionalización y sostenibilidad a través de la formalización de la independencia jerárquica de la Dirección de Género la cual, según la propuesta presentada al Consejo Superior de la Institución, dependerá directamente de Rectoría Universitaria. Otro aspecto relevante en cuanto a proyecciones de la implementación de esta iniciativa es que existe un compromiso pleno de las autoridades de la Institución por seguir aplicando la presente Estrategia con fecha posterior al cierre de la ejecución del Proyecto, esto hasta llegar a la cobertura total de las carreras impartidas por la UTFSM.

⁴ STEM: Science, Technology, Engineering and Mathematics.

⁵ UTFSM: Universidad Técnica Federico Santa María.

⁶ STEAM: Science, Technology, Engineering, Arts and Mathematics.

DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La educación juega un rol fundamental en el estrechamiento de las brechas de igualdad de oportunidades en el desarrollo educativo y laboral para la diversidad de géneros en una sociedad. El panorama global de la educación muestra que hay mayor ingreso de mujeres en todo nivel, superando el ingreso y permanencia de niñas y mujeres, habiendo hoy un promedio general de 114 mujeres por cada 100 hombres (UNESCO⁷, 2024). En el panorama de educación superior, la desigualdad de género se manifiesta horizontalmente respecto de los campos de conocimiento y, en forma vertical, relativo al avance en las carreras académicas, espacios liderazgo y toma de decisiones. Respecto del área STEM, el Reporte de monitoreo global de género en la educación de la UNESCO (2024) establece que, el acceso y titulación de mujeres en las STEM se mantiene en 35% desde hace 10 años, una brecha de género sin mayor avance.

Por otra parte, el panorama regional de Chile, respecto de la igualdad de género en educación, replica las condiciones globales en términos de acceso general a la educación (CEPAL⁸, 2023). En relación con lo anterior, respecto de las brechas de género en las Instituciones de Educación Superior en Chile (Superintendencia de Educación Superior de Chile, 2024), las mujeres representaron el 52,5% de las matrículas de primer año en 2023, mientras que los hombres abarcaron el 47,5%; en las carreras STEM un 19,7% de quienes se matriculan en primer año son mujeres, y los hombres alcanzan un 80,3%, esta brecha se reduce en la matrícula de postítulos y postgrados; en titulaciones durante el 2023 el 57,1% correspondió a mujeres y el 42,9% a hombres; Rendimiento académico: la tasa de aprobación anual es de 85,6% entre las mujeres y de 79,4% entre los hombres; las mujeres cuentan con una tasa de Retención de 1er año de 78,1% y los hombres 72,3%, lo que implica que abandonan menos sus carreras al primer año. Esto muestra los avances en Chile respecto de la participación femenina en pregrado, a nivel general de las áreas educativas, considerando una realidad en que hay más matrícula femenina en pregrado, un mayor índice de titulación oportuna y mejor rendimiento académico. Sin embargo, en el área STEM se mantienen las brechas. Sumado a esto, en términos de titulación, Chile tiene un 7,5% de mujeres tituladas del área STEM comparado con un 13,38% promedio de los países de la OCDE⁹, lo cual le posiciona en el penúltimo lugar (Observatorio del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología Conocimiento e Innovación, 2024). Por lo tanto, las brechas de género del área STEM en Educación superior, tienen relación con: la matrícula y mantención de mujeres de pregrado, postítulo y posgrados; en la titulación oportuna y; en la proyección de las trayectorias académicas y laborales. Esto redundará en la inserción al mercado laboral creciente del área STEM con las actuales transformaciones digitales, donde esta brecha de género en la formación de habilidades y capacidades relativas a esta área, implican un impacto negativo para las mujeres amplificando la brecha salarial (Comisión Nacional de Evaluación de Productividad, 2024).

Como explicación de estas brechas y estancamientos, existen elementos estructurales, relativos a la escasez de políticas y normativas internas o iniciativas efectivas para estrechar la brecha y; aspectos culturales, relativos a la perpetuación de los estereotipos de género en ciencia y tecnología,

⁷ UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁸ CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

⁹ OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

lo cual redundaba en la exclusión de niñas y mujeres de estos dominios. Sumado a ello, de forma transversal, se sostiene la problemática del acoso sexual, discriminación y violencia de género cuyas principales afectadas son niñas, mujeres y disidencias sexo-género (CEPAL, 2022; UNESCO, 2024) En medio de este contexto, la Universidad Técnica Federico Santa María tiene por misión formar personas, integral y profesionalmente siendo una institución de educación superior de vocación pública, de excelencia e inclusiva, buscando, a partir de sus ejes valóricos, evidenciar los más altos estándares de la calidad, en un marco de integridad y respeto a las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. En consonancia con lo anterior, se han desarrollado iniciativas para estrechar la brecha de participación de mujeres y disidencias sexo-género en STEM, iniciando con la primera normativa institucional promulgada el año 2018 el Protocolo para la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, discriminación y violencia de género, junto con la creación de una Unidad Institucional responsable de las materias de género en la UTFSM, la cual se encuentra en proceso de conformación como Dirección de Equidad de Género. Sumado a ello, se formalizó el “Uso del nombre social” para todos los estamentos de la universidad, en consistencia con la Ley 21.120 de Identidad de Género. Todo lo anterior, se consolidó con la implementación en el año 2020 de la primera Política en la UTFSM de diversidad, inclusión y enfoque de género. En el año 2021, se promulgó la incorporación del género femenino a los títulos y grados, se creó la Política Integral para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género a la luz de la Ley 21.369 y el reglamento de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género. Sumado a ello, la UTFSM se adjudicó el fondo InES Género¹⁰ proveniente de ANID¹¹ que busca el desarrollo de capacidades y estrategias institucionales para la igualdad de género en los ámbitos de la I+D+i+e¹² de base CTCI¹³, estableciendo prácticas sustentables de incorporación y fomento de las trayectorias académicas de mujeres, potenciar proyectos de investigación liderados por mujeres y/o asociados a temáticas de género. Por otra parte, a nivel institucional, en la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2033, se establece que la institución despliegue su quehacer en un marco de integridad y respeto a las personas, y un respeto intransable a los derechos humanos. En el objetivo Estratégico 1 se busca consolidar una comunidad universitaria unida, que atraiga, reconozca y respete la diversidad humana, y contribuir a su desarrollo, mediante una cultura acogedora, de sana convivencia y calidad de vida, destacando la diversidad humana. En relación a igualdad de género en la UTFSM, el PEI¹⁴ mencionado considera en priorización los siguientes programas para la concreción de macropolíticas institucionales relativas a la igualdad de género en la UTFSM: 1) Conductas, Competencias y Habilidades institucionales y su perfeccionamiento, 2) Mejora de los entornos educativos de la institución (tanto a nivel físico como relacional), 3) Mejorar la equidad y reducir brechas de Género e Inclusión al interior de la organización, 4) Apoyo Estudiantil en materias académicas y psicosociales, y 5) Actualizar/Fortalecer/Potenciar la Oferta Académica existente en todos los niveles (curricular, modernización, adaptación a tiempos actuales, etc.). A modo de síntesis, la universidad ha avanzado en tres grandes áreas: a) el proceso de instalación, desarrollo e institucionalización de las materias de género a través de la Unidad de Equidad de Género, que actualmente se encuentra en proyecto

¹⁰ InES de Género: Instrumento de Innovación en Educación Superior Género financia el desarrollo de capacidades para disminuir las brechas de género en los ámbitos de I+D+i+e.

¹¹ ANID: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo.

¹² I+D+i+e: Investigación, desarrollo, innovación y emprendimiento.

¹³ CTCI: Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

¹⁴ PEI: Plan Estratégico Institucional.

de Dirección b) en la elaboración e implementación de Políticas y normativas institucionales en materias de investigación y sanción, prevención, sensibilización, capacitación, acompañamiento y reparación a través de la Política Integral en contexto de la Ley 21.369, entre otras d) incorporación de la perspectiva de Género en I+D+i+e a través del Proyecto InES Género. En esos avances es, específicamente, el área de docencia el nuevo desafío de la universidad, para el que, ya se han iniciado reuniones internas, pasantías exploratorias para recoger experiencia comparada de algunas autoridades insumas para este proyecto¹⁵.

PROBLEMA⁽¹⁾ DE LA PROPUESTA

A la luz de los antecedentes diagnósticos, resumimos como contexto de problematización un escenario en que se mantienen las brechas de género en las áreas STEM y de desarrollo tecnológico, considerando mermas en el acceso, desarrollo de trayectorias académicas de mujeres y en las posibilidades de empleabilidad posteriores a su titulación. Por otra parte, está pendiente por abordar el ejercicio de la docencia asegurando que esta genere condiciones de igualdad de género dentro y fuera del aula, haciendo de la comunidad docente agentes clave en la amplificación y multiplicación de estrategias y herramientas para reducir la brecha de género en las STEM. (UNESCO, 2024) Por otra parte, se observa como desafío continuo el abordaje de la problemática de acoso sexual, discriminación y violencia de género dentro y fuera del aula. Sumado a lo anterior, se requiere evaluar con mayor alcance y análisis, la situación de las disidencias sexo-género en contexto universitario, dada la escasez de indicadores.

Profundizando en el aspecto de la mantención de las trayectorias académicas de mujeres, se observan factores que inciden en la deserción de mujeres en ingeniería (Martínez-Galaz, 2022), la llamada "fuga de tuberías", los cuales son: desconfianza en las capacidades de las mujeres; la exigencia académica según el género; "camuflaje" masculino de mujeres; la visión de la desigualdad de género; los roles del estudiantado en el aula; la invisibilización de la brecha de género en STEM; conductas de discriminación hacia las mujeres y; estereotipos de la profesión de ingeniera. En la UTFSM, estos aspectos han intentado ser abordados desde distintas aristas institucionales y por parte de la comunidad universitaria en iniciativas específicas. Sin embargo, estos son procesos concurrentes y necesarios de ser fortalecidos, debido a los siguientes aspectos: La UTFSM tiene una población universitaria mayoritariamente masculina, la brecha de género en áreas STEM se manifiesta en la UTFSM siendo la matrícula total de la población femenina de pregrado en 2024 de 26,7% y la matrícula nueva de 27,5%, con 27,6% de tituladas mujeres en 2023. En posgrado la matrícula total corresponde a 27,5% y un 24,9% en matrícula nueva, con 22,3% de tituladas en 2023. Respecto al total del estamento académico-docente corresponde a 357 mujeres y 1166 hombres, el porcentaje de participación de mujeres es de 23,4%. A la vez, la presencia de disidencias sexo-género es una participación que estadísticamente aún no es medida, siendo necesario su registro hacia la visibilización y avances en integración, respeto y no discriminación.

Por otra parte, como antecedente de las problemáticas en relaciones de género, el año 2021 se realizó un diagnóstico de "Aspectos de Género en la UTFSM" el cual muestra la percepción de la comunidad universitaria UTFSM respecto de la experiencia de acoso sexual, discriminación y

¹⁵ Referencias en Anexo 2

violencia de género dentro o fuera del aula. Del total de estudiantes un 8,5% responde la encuesta (1783 estudiantes). De este estamento, a modo de ejemplo, sobre las “conductas de exclusión o discriminación por género u orientación sexual”, los resultados mayoritarios oscilan entre considerarlo “inapropiado” y “muy inapropiado” (89,4% hombres, 93,1% mujeres y 89,4% personas No Binarias del estamento estudiantil). Sobre experiencias en acoso sexual, discriminación y violencia de género, respecto de “recibir miradas o gestos sugerentes que los molesten” del estudiantado, un 12,9% en mujeres, 1,4% en hombres un 8,3% de personas no binarias lo han experimentado como “frecuente” o “muy frecuentemente”. En relación con las actitudes frente a las conductas de exclusión o discriminación por género u orientación sexual, el 89,4% de hombres, 93,1% de mujeres y el 89,5% de personas no binarias consideran “muy inapropiado” o “inapropiado” estas conductas; el 67,9% de hombres, 94,5% de mujeres y el 89,4% de personas no binarias consideran “muy inapropiado” o “inapropiado” realizar comentarios y/o bromas basadas en estereotipos de género de integrantes de la comunidad universitaria y, el 72,6% de hombres, 95,5% de mujeres y 82,7% de personas no binarias consideran “muy inapropiado” o “inapropiado” realizar comentarios y/o bromas basadas en la orientación sexual de integrantes de la comunidad universitaria. En torno a esta problemática y la realidad UTFSM, se requiere fortalecer y enriquecer los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la UTFSM que considere todos los espacios formativos, dentro y fuera del aula. Avanzar en la docencia con perspectiva de género es una tarea necesaria para el área STEM. Distintas universidades en Chile (Usach¹⁶, 2020; UAH¹⁷, 2024; UChile¹⁸, 2022; ULagos¹⁹, 2020) han desarrollado estas iniciativas, pero a la fecha, lineamientos específicos para carreras STEM que respondan culturalmente a este contexto universitario, no se han implementado. El logro de esto redundaría en generar un contexto favorecedor para el ingreso y mantención de mujeres y disidencias sexo-género a la UTFSM, considerando sus procesos formativos y un clima educativo seguro e igualitario sustentable en términos relacionales y académicos.

En resumen, este proyecto tiene el foco puesto en el área en dónde se encuentra la mayor parte de la vida universitaria y tiempo en que convive la comunidad estudiantil. Este es un lugar donde se congregan gran parte de sus esfuerzos y donde esperan cosechar el fruto de ello: la docencia, el aula y sus procesos formativos.

Es por esto que, este proyecto se convierte en un desafío fundamental y necesario para la UTFSM, porque su impacto tiene innumerables aristas que se intentó describir de forma sucinta en este espacio, pero que entendemos es el corazón de nuestra vocación, el territorio donde no sólo se forman personas, sino donde aspiramos a que sea un espacio seguro; libre de acoso sexual, de discriminación y violencia de género, un espacio donde todas las personas tengan las mismas oportunidades para el desarrollo de sus talentos.

¹⁶ Usach: Universidad de Santiago de Chile

¹⁷ UAH: Universidad Alberto Hurtado

¹⁸ UChile: Universidad de Chile

¹⁹ ULagos: Universidad de los Lagos



EQUIPOS DE LA PROPUESTA²⁰

EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Andrés Fuentes	Vicerrector Académico	Director Proyecto	1 Hr/sem.
Catherine Tessini	Directora General de Docencia	Sub Directora de Proyecto	5 Hr/sem.
Jennifer Jones	Directora Enseñanza y Aprendizaje	Coordinadora Ejecutiva - proceso formativo	10 Hr/sem.
Carlos Castro	Director General de Estrategia y Articulación Institucional	Coordinador articulación institucional	5 Hr/sem.
Por Definir ²¹ - en proceso	Director (a) Equidad de Género	Coordinador(a) Ejecutiva - transversalización género	10 Hr/sem.
Paula Beale	Directora de Aseguramiento de la Calidad	Coordinador aseguramiento de calidad	2Hr/sem

EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Catherine Tessini	Directora General de Docencia	Sub Directora de Proyecto	5 Hr/sem.
Jennifer Jones	Directora Enseñanza y Aprendizaje	Coordinadora Ejecutiva - proceso formativo	10 Hr/sem.
Por Definir - en proceso	Director (a) Equidad de Género	Coordinador(a) Ejecutiva - transversalización género	10 Hr/sem.
Karla Arce	Encargada Institucional Unidad de Equidad de Género	Coordinador plan de acción - transversalización género	10 Hr/sem
Por definir- vacante 1 de proyecto ²²	No aplica	Curriculista especialista en perspectiva de género	44 Hr/sem
Por definir- vacante 2 de proyecto ²³	No aplica	Profesional - transversalización de género	44 Hr/sem
Karla San Martín	Directora General de Comunicaciones	Asesor Plan Comunicacional	2 Hr/sem
Andrea Vásquez	Directora Acompañamiento a la Trayectoria Académica	Asesor acompañamiento estudiantil	5 Hr/sem

²⁰ La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

²¹ Vacante responde a aprobación de la creación de Dirección que depende directamente de Rector, ajuste Reglamento Orgánico de la Administración Superior 2024. Previamente existe como Unidad de Género dependiente de Dirección General de Planificación y Desarrollo. El financiamiento del cargo es absorbido por la Universidad y no se presenta a ser financiado por el presente proyecto.

²² Perfil y funciones en apartado Estimación resumida de recursos de la propuesta

²³ Perfil y funciones en apartado Estimación resumida de recursos de la propuesta

Ignacio Galleguillos	Coordinador Institucional Relaciones Estudiantiles	Asesor acompañamiento estudiantil	2 Hr/sem
Silvia Chueca	Abogada- Género	Asesor jurídico	10 Hr/sem.
Melody Cid	Encargada de equidad de género Campus Santiago San Joaquín	Profesional colaborador – transversalización género Campus Santiago	10 Hr/sem.
Francisca Cáceres	Encargada de equidad de género Campus Casa Central Valparaíso	Profesional colaborador – transversalización género Campus Casa Central	10 Hr/sem.
Macarena Sáez	Encargada de equidad de género Sede Concepción	Profesional colaborador – transversalización género Sede Concepción	5 Hr/sem.
Claudio Lira	Coordinador Docente DEFIDER ²⁴	Asesor proceso formativo	5 Hr/sem.
Esteban Maldonado	Encargado de Innovación Curricular Institucional	Profesional implementación curricular	10 Hr/sem.
Cecilia Richie	Encargada Recursos Didácticos	Asesora educativa	5 Hr/sem
Janet Cataldo	Jefa Departamento de Calidad e innovación - Sede Viña del Mar	Profesional implementación curricular Sede Viña del Mar	10 Hr/sem
Nicol Moreno	Jefa Departamento de Calidad e innovación - Sede Concepción	Profesional implementación curricular Sede Concepción	10 Hr/sem
Oscar Jalil	Director de Infraestructura	Asesor Infraestructura	5 Hr/sem

RESPONSABLE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto	Horas/semanales asignadas al proyecto
Julia Bustamante Coordinadora	Unidad de Control de Proyectos Académicos Institucionales	Coordinador Administrativo Financiero	6 Hr/sem

²⁴ DEFIDER: Departamento de Educación Física, Deportes y Recreación

OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Elaborar, validar e implementar una estrategia institucional para avanzar en los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la docencia, velando por la igualdad de derechos y oportunidades en todos los ámbitos que contribuyen en la experiencia formativa estudiantil en la institución

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Instalar y fortalecer capacidades institucionales a nivel de desarrollo de personas, considerando *instancias permanentes de formación y sensibilización*, que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM
2. *Elaborar e implementar estrategia institucional que facilite la instalación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM*
3. *Implementar las acciones definidas en la estrategia institucional a nivel de carreras, que contribuyen en el avance de la transversalización de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM*
4. *Fortalecer acciones de acompañamiento sensible al género, dirigido a estudiantes considerando toda su trayectoria académica, su inserción laboral y los entornos educativos*

PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Instalar y fortalecer capacidades institucionales a nivel de desarrollo de personas, considerando <i>instancias permanentes de formación y sensibilización</i> , que permitan la incorporación de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Diagnóstico y plan de formación y perfeccionamiento en docencia con perspectiva de género en equipo responsable del proyecto, implementado</p> <p>Mes 1 a Mes 12.</p>	<p><i>Elaborar e implementar un diagnóstico que defina brechas de género en el currículum, incorporando conocimiento, competencias, habilidades, actitudes y/o destrezas en docencia con perspectiva de género en toda la comunidad UTFSM, con especial énfasis en el profesorado implicado en la implementación de la metodología</i></p> <p><i>Definir e implementar el Plan de Formación y Perfeccionamiento en Equipo responsable del proyecto definido a partir del diagnóstico de brechas de género en currículum</i></p> <p><i>Evaluar periódicamente el impacto de la implementación del Plan de formación efectuada contemplando los espacios de mejora ajustes del plan de formación</i></p>	<p>Informe de resultados de la implementación del plan de formación y perfeccionamiento en base al diagnóstico inicial con foco en el equipo responsable del proyecto.</p> <p>Responsable: Dirección de Género</p>
<p>Hito 2: Formación y perfeccionamiento en docencia con perspectiva de género en el profesorado personal de colaboración, implementado - año 1</p> <p>Mes 6 a Mes 12</p>	<p><i>Definir e implementar el Plan de Formación y Perfeccionamiento en profesorado y personal de colaboración</i></p> <p><i>Evaluar periódicamente el impacto de la implementación del Plan de formación efectuada contemplando los espacios de mejora ajustes del plan de formación</i></p>	<p>Informe de resultados de la implementación del plan de formación y perfeccionamiento, año 1, en base al diagnóstico inicial con foco en el profesorado y personal de colaboración.</p> <p>Responsable: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje</p>
<p>Hito 3: Formación y perfeccionamiento en docencia con perspectiva de género</p>	<p><i>Implementar el Plan de Formación y Perfeccionamiento en profesorado y personal de colaboración, incorporando ajustes según corresponda de la evaluación periódica.</i></p>	<p>Informe de resultados de la implementación del plan de formación y</p>

<p>en el profesorado personal de colaboración, implementado - año 2</p> <p>Mes 13 a Mes 20</p>	<p><i>Evaluar periódicamente el impacto de la implementación del Plan de formación efectuada contemplando los espacios de mejora ajustes del plan de formación</i></p>	<p>perfeccionamiento en base al diagnóstico inicial con foco en el profesorado y personal de colaboración- año 2.</p> <p>Responsable: <i>Dirección de Enseñanza y Aprendizaje</i></p>
<p>Hito 4: Equipo profesional especialista en docencia y género, incorporado Mes 1 a Mes 6</p>	<p><i>Elaborar perfiles de cargo asociados a las contrataciones según necesidades internas del equipo responsable del proyecto, considerando el fortalecimiento de recursos y capacidades técnicas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Curriculista especialista en perspectiva de género</i> • <i>Psicólogo/a especialista en atención con perspectiva de género en población adolescente-joven</i> <p><i>Activar los procesos de reclutamiento, selección y contratación de los cargos requeridos</i></p> <p><i>Implementar proceso de Onboarding del personal contratado</i></p>	<p>Copia de los contratos de trabajo de las personas incorporadas.</p> <p>Responsable: Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas</p>
<p>Hito 5: Difusión, sensibilización e información en docencia con perspectiva de género a la comunidad universitaria, implementada Mes 1 a Mes 12</p>	<p><i>Diseñar Estrategia Comunicacional, en dos etapas incorporando: hitos del proyecto, difusión del Plan de Formación, charlas magistrales, entre otros; a través de cápsulas, uso de redes sociales, dípticos, intervenciones, entre otras. El plan debe considerar accesibilidad cognitiva para la plena inclusión.</i></p> <p><i>Implementación de la estrategia comunicacional en una primera etapa, la cual contempla desde la implementación de la carrera piloto</i></p> <p><i>Implementación de la estrategia comunicacional en una primera etapa, la cual contempla los avances e hitos del proyecto dirigida a toda la comunidad universitaria</i></p>	<p>Informe de ejecución y evaluación de la estrategia comunicacional, primera etapa</p> <p>Responsable: Dirección General de Comunicaciones</p>
<p>Hito 6: Difusión, sensibilización e</p>	<p><i>Implementación de la estrategia comunicacional en una segunda etapa, la cual contempla desde la</i></p>	<p>Informe de ejecución y evaluación de la</p>

<i>información en docencia con perspectiva de género a la comunidad universitaria, implementada Mes 13 a Mes 18</i>	<i>evaluación de la carrera piloto hasta el cierre del proyecto</i>	estrategia comunicacional, segunda etapa Responsable: Dirección General de Comunicaciones
	<i>Implementación de la estrategia comunicacional en una segunda etapa, la cual contempla los avances e hitos del proyecto dirigida a toda la comunidad universitaria</i>	
Hito 7: <i>Difusión, sensibilización e información en docencia con perspectiva de género a la comunidad universitaria, implementada Mes 19 a Mes 36</i>	<i>Ajuste a la estrategia comunicacional según espacios de mejora según resultados del objetivo 2</i>	Informe de ejecución y evaluación de la estrategia comunicacional, tercera etapa Responsable: Dirección General de Comunicaciones
	<i>Implementación de la estrategia comunicacional en una tercera etapa, la cual se contempla hasta el cierre del proyecto</i>	
	<i>Implementación de la estrategia comunicacional en una tercera etapa, la cual contempla los avances e hitos del proyecto dirigida a toda la comunidad universitaria</i>	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Elaborar e implementar estrategia institucional que facilite la instalación de los procesos de transversalización de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: <i>Lineamientos institucionales para la transversalización de la perspectiva de género, realizado Mes 1 al 12</i>	<i>Realizar benchmark en torno a: Políticas, modelo educativo, normativas e instrumentos, guías, manuales que permitan implementar docencia con perspectiva de género con experiencias nacionales e internacionales en área STEAM</i>	Lineamientos institucionales para la transversalización de la perspectiva de género en docencia de la UTFSM basado en informe de benchmark en buenas prácticas a nivel nacional e internacional, formalizado Responsable:
	<i>Revisar políticas, normativa, modelo educativo, programa, syllabus, entre otros instrumentos vinculados a la docencia en la UTFSM</i>	
	<i>Categorizar prácticas e instrumentos que evidencien mayor coherencia y efectividad en contextos similares a la realidad cultural y educativa de la UTFSM.</i>	
	<i>Definición de lineamientos institucionales sobre la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en docencia en la UTFSM</i>	

		Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
Hito 2: Normativa e/o instrumentos institucionales para la transversalización de la perspectiva de género en docencia de la UTFSM elaborada Mes 13 a Mes 24	<i>Elaborar y/o ajustar la normativa e/o instrumentos institucionales en co-construcción con personas clave del proceso de formación</i>	Normativa e/o instrumentos institucionales asociados a la transversalización de la perspectiva de género en docencia de la UTFSM actualizados y formalizados. Responsable: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
	<i>Validar e implementar los ajustes de la normativa e/o instrumento institucional co construido con personas claves en los procesos formativos</i>	
	<i>Evaluar y ajustar la normativa e/o instrumento institucional según la experiencia de la carrera piloto (OE2, Hito 4)</i>	
	<i>Generar instancias de difusión de la normativa e/o instrumento institucional ajustados, en coherencia con acciones establecidas en el OE1</i>	
Hito 3: Metodología preliminar para la transversalización de la perspectiva de género en docencia en la UTFSM, definida y validada Mes 6 a Mes 11	<i>Diseñar metodología para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM con distintos niveles de profundidad, respondiendo a las características de las distintas disciplinas y niveles formativos presentes en la oferta académica</i> <i>A modo de referencia, se visualizan algunas acciones que se espera validar, ajustar y profundizar producto del diagnóstico y definición de lineamientos institucionales, entre ellas:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Documentación redactada con lenguaje no sexista</i> • <i>Incorporación de normativa para un aula libre de acoso sexual, violencia y discriminación de género</i> • <i>Revisión de los recursos de apoyo a la docencia libre de estereotipos de género (Imágenes, ejercicios, estudios de caso, guías de trabajo, entre otros).</i> • <i>Revisar balance de género en la bibliografía del curso y establecer 2 acciones para visibilización de autoras, identificar brechas respectivas, entre otras.</i> 	Metodología preliminar para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM validada por instancias institucionales Responsable: Dirección General de Docencia

	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acompañamiento y apoyo al profesorado con el fin de implementar las iniciativas en el aula, velando por mantener una sensibilización y orientación constante en materias de género y docencia. 	
	Validar la metodología preliminar y calendario de implementación con las instancias institucionales pertinentes de la UTFSM.	
Hito 4: Pilotaje de la metodología en una carrera, implementado Mes 12 a Mes 18	Definir la carrera piloto.	Informe técnico del resultado de la implementación de carrera piloto Responsable: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
	Benchmark de manuales, guías y otros documentos orientadores que incorporan la perspectiva de género en la carrera piloto.	
	Diseñar manual específico de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en la carrera piloto estableciendo un número mínimo de acciones por parte de la autoridad pertinente	
	Implementar la metodología en la carrera piloto	
	Implementar el plan de acompañamiento y apoyo, por parte de profesionales del equipo responsable del proyecto, que sensibilice y facilite herramientas al profesorado ajustándolas a la asignatura específica durante la implementación de la metodología de la carrera piloto que incorpore instancias de retroalimentación para ajustes del modelo	
	Evaluar la implementación de la metodología en la carrera piloto, considerando para ello la percepción de las acciones implementadas tanto, por parte del profesorado como del grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera piloto	
Hito 5: Ajustes metodológicos de la implementación de la carrera piloto, desarrollado y formalizado Mes 19 a Mes 24	Analizar los resultados, recomendaciones de la experiencia de la carrera piloto	<i>Metodología para la incorporación de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM validada por instancias institucionales</i> Responsable: Dirección General de Docencia
	Co construir propuesta de ajustes según la experiencia de la carrera piloto con personas claves del proceso	
	Validar la metodología ajustada con las instancias institucionales pertinentes	
	Formalizar y socializar la metodología de institucionalización de la perspectiva de género en la docencia y el proceso formativo	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>Implementar las acciones definidas en la estrategia institucional a nivel de carreras, que contribuyen en el avance de la transversalización de la perspectiva de género en la docencia de la UTFSM</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Experiencias para la implementación de la metodología en las carreras seleccionadas, revisados y analizados Mes 16 a Mes 20	<i>Seleccionar 6 carreras de la UTFSM para implementación de la metodología considerando representatividad a nivel de disciplinas y emplazamientos</i> Benchmark de manuales, guías y otros documentos orientadores que incorporan la perspectiva de género en las carreras seleccionadas <i>Revisión de benchmark con profesorado involucrado en las carreras seleccionadas y personas claves de la UTFSM, para detectar focos relevantes en la incorporación de la perspectiva de género en la docencia</i> <i>Elaborar informes asociados a la revisión efectuada con el profesorado involucrado en las carreras seleccionadas y personas claves de la UTFSM</i>	Informes de revisión asociados al Benchmark de sugerencias de cada carrera seleccionada Responsable: Dirección de Género
Hito 2: Manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas, elaborado e implementados Mes 20 a Mes 28	Diseñar manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas Implementar la metodología en las carreras seleccionadas Establecer un acompañamiento permanente al profesorado por parte de profesionales del equipo ejecutivo del proyecto durante la implementación de la metodología a las carreras seleccionadas	Manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas Responsable: Dirección de Género
Hito 3: Manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras	Evaluar la implementación de la metodología en las carreras seleccionadas, considerando para ello la percepción de las acciones implementadas tanto, por parte del profesorado como del grupo de	Manuales de sugerencias para la incorporación de la perspectiva de género en las carreras seleccionadas Responsable:

seleccionadas, evaluados y ajustados Mes 29 a Mes 32	estudiantes afectos a las carreras seleccionadas	Dirección de Género
	Analizar los resultados, recomendaciones de la experiencia de la implementación de la metodología en las carreras seleccionadas	
	Co construir propuesta de ajustes según la experiencia de las carreras seleccionadas con profesorado y personas claves de la UTFSM	
	<i>Difundir a toda la comunidad universitaria la experiencia del proyecto</i>	
	<i>Evaluar la disminución de brechas de género en curriculum a través de la aplicación de encuesta diagnóstica realizada en OE1, hito 1</i>	
Hito 4: Plan de Sustentabilidad de la implementación de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM, validado 32 al Mes 36	<i>Analizar las capacidades institucionales para implementación de la metodología definida para un segundo ciclo de incorporación de la perspectiva de género en la UTFSM</i>	Plan de implementación de segundo ciclo de transversalización de la perspectiva de género en la docencia UTFSM aprobado por la instancia respectiva Responsable: Dirección General de Docencia
	<i>Definir equipo responsable</i>	
	<i>Elaborar un plan de implementación de un segundo ciclo para la transversalización de la perspectiva de género en la docencia en la UTFSM y la continuidad con el resto de la oferta académica de la universidad.</i>	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	<i>Fortalecer acciones de acompañamiento sensible al género, dirigido a estudiantes considerando toda su trayectoria académica, su inserción laboral y los entornos educativos</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Plan preliminar de acompañamiento con	<i>Realizar benchmark de políticas, planes, programas, estrategias de acompañamiento con perspectiva de género en población universitaria, carreras STEAM</i>	Plan preliminar de acompañamiento con perspectiva de género

<p>perspectiva de género, elaborado</p> <p>Mes 8 a Mes 14</p>	<p><i>Revisión de benchmark con personas claves de la UTFSM para detectar focos principales para el diseño del Plan de acompañamiento sensible con perspectiva de género ajustado a la UTFSM</i></p> <p><i>Elaborar informes asociados a la revisión efectuada personas claves de la UTFSM</i></p> <p><i>Elaborar Plan preliminar de acompañamiento con perspectiva de género basado en informe realizado</i></p>	<p>Responsable: Dirección de Género</p>
<p>Hito 2:</p> <p>Pilotaje del Plan de acompañamiento con perspectiva de género, implementado y evaluado</p> <p>Mes 15 a Mes 24</p>	<p>Definir características del grupo estudiantes piloto</p> <p>Implementar Plan de acompañamiento con perspectiva de género en grupo de estudiantes piloto</p> <p>Establecer un acompañamiento permanente al grupo de estudiantes piloto por parte de profesionales del equipo del proyecto y de personas claves de la UTFSM</p> <p>Evaluar la implementación del Plan de acompañamiento piloto con perspectiva de género por parte de profesionales vinculados al proceso y del grupo de estudiantes afectos a la carrera piloto</p> <p><i>Validar plan de acompañamiento instancias universitarias pertinentes con los ajustes que se estimen de la experiencia de pilotaje</i></p>	<p>Plan de acompañamiento con perspectiva de género validado por la instancia correspondiente</p> <p>Responsable: Dirección de Género</p>
<p>Hito 3:</p> <p>Sustentabilidad del Plan de acompañamiento con perspectiva de género</p> <p>Mes 25 a Mes 36</p>	<p><i>Analizar las capacidades institucionales para la implementación del Plan de acompañamiento con perspectiva de género a largo plazo</i></p> <p><i>Definir equipo responsable del Plan de Acompañamiento</i></p> <p><i>Elaborar un plan institucional de implementación que involucre distintas etapas permitiendo ampliar</i></p>	<p>Plan de acompañamiento institucional con perspectiva de género en la UTFSM aprobado por la instancia respectiva</p> <p>Responsable: Dirección General de Estrategia y Articulación</p>

	<i>la cobertura según las necesidades de la comunidad estudiantil manteniendo el foco en las diferencias de género</i>	
Hito 4: Plan de infraestructura/equipamiento para todos los campus y sedes de la Universidad, elaborado y validado Mes 12 a Mes 17	<i>Realizar un diagnóstico de las necesidades de infraestructura e instalación sensibles al género priorizando las condiciones de igualdad en acceso y goce de derechos educativos, dentro y fuera del aula (espacios de atención segura, salas de lactancia, baños neutros, entre otros)</i>	Plan de infraestructura/equipamiento, validado Responsable: Dirección de Infraestructura
	<i>Definir Plan de infraestructura/equipamiento orientado a favorecer igual goce de uso de espacios físicos y atención a las necesidades sensible a género; considerando normas de accesibilidad universal y de accesibilidad cognitiva para la plena inclusión</i>	
	<i>Validación del Plan de infraestructura/equipamiento a las instancias superiores</i>	
Hito 5: Entornos educativos, infraestructura e instalaciones sensibles al género habilitadas en todos los campus y sedes de la Universidad, instalados y evaluados Mes 18 a Mes 36	<i>Implementar primera fase del plan de ajustes de espacios (adquirir equipamiento, habilitar espacios, entre otros)</i>	Plan de infraestructura/equipamiento implementado en su primera fase Responsable: Dirección de Infraestructura
	<i>Evaluar resultados de la implementación de los ajustes de espacios a través de una encuesta de satisfacción con grupos prioritarios.</i>	

INDICADORES DE LA PROPUESTA

Objetivo específico	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Línea a base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medio de Verificación
OE1	Nivel de cobertura del profesorado implicado en la aplicación de la metodología que ha sido capacitado en incorporación de la perspectiva de género en docencia ²⁵	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de profesores(as) capacitados que dictan las asignaturas sobre las cuales se implementará la metodología}}{\text{N}^\circ \text{ Total del profesorado que dicta las asignaturas intervenidas}} \times 100\%$	0%	50%	60%	70%	Actas de participación en instancias de formación y perfeccionamiento Responsable: Dirección de Género
OE1	Nivel de cobertura de las acciones de sensibilización, difusión e información a la comunidad universitaria	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actores de la UTFSM}^{26} \text{ que participan de las acciones de sensibilización, difusión e información}}{\text{N}^\circ \text{ total de actores de la UTFSM}} \times 100\%$	n.a.	10%	30%	50%	Registros que consideren redes sociales, distribución de material, participantes en intervenciones Responsable: Dirección de Género
OE2	Percepción de la comunidad sobre incorporación de perspectiva de género en procesos formativos*	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de profesores (as) y estudiantes de las asignaturas de las carreras intervenidas que evalúan positivamente la implementación en aula}^{27}}{\text{N}^\circ \text{ total de profesores (as) y estudiantes encuestados}} \times 100\%$	-	n.a.	60%	80%	Informe de evaluación de percepción anual Responsable: Dirección de Género
OE2	Número de acciones implementadas en el aula que incorporan la perspectiva de género en el currículum de la carrera piloto	Nº de acciones implementadas en el aula en las asignaturas asociadas a la carrera piloto	n.a.	2	4	6	Informe iniciativas ejecutadas según corresponda de la carrera Piloto Responsable: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
OE3	Porcentaje del profesorado que ha participado en el plan de acompañamiento	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de Profesores/as que han participado en Plan de Acompañamiento}}{\text{N}^\circ \text{ total de Profesores/as de las asignaturas a pilotar}} \times 100\%$	n.a.	n.a.	7%	25%	Informe de matrícula total por carrera Responsable: Dirección de Datos
OE3	Número de carreras con acciones implementadas en el aula que incorporan la perspectiva de	Nº de carreras con implementación de iniciativas en aula según metodología institucional	n.a.	n.a.	1 (piloto)	7	Paquete de instrumentos curriculares actualizados Responsable: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje

²⁵ La Capacitación es voluntaria para los profesores (parciales o planta) asociados a las asignaturas sobre las cuales se implementará la metodología a desarrollar en el proyecto (OE2). La meta en año 1, corresponde a la carrera piloto; y las metas de los años 2 y 3 incorporan el grupo de profesores de las asignaturas de las 6 carreras adicionales (indicador 2, OE3).

²⁶ En consistencia con las definiciones establecidas en la Estrategia Comunicacional (Objetivo Específico 1, hitos 5, 6 y 7).

²⁷ En coherencia con las acciones definidas en la metodología a construir en el marco del presente proyecto, y las carreras definidas para implementación (7 en total). La encuesta es voluntaria, pero se considera establecer la instancia que permita lograr representatividad en los resultados.

	género en el currículum						
OE4	Implementación de apoyo a estudiantes en etapa pilotaje*	$\frac{N^{\circ} \text{ de estudiantes del pilotaje con apoyo}^{28}}{N^{\circ} \text{ total de estudiantes del pilotaje}} \times 100\%$	-	n.a.	100%	100%	Reporte agregado de apoyos a estudiantes por semestre. Responsable: Dirección de Acompañamiento en la Trayectoria Académica Estudiantil
OE4	Plan de infraestructura / equipamiento	$\frac{N^{\circ} \text{ de acciones implementadas}}{N^{\circ} \text{ total de acciones del Plan de Infraestructura}} \times 100\%$	0%	0%	50%	100%	Informe de avance anual de Plan de implementación Responsable: Dirección de Infraestructura

* Indicador será monitoreados diferenciando sexo para evaluar impacto diferenciado.

MODELO DE GESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LA PROPUESTA

1. Modelo de Gestión:

La Dirección General de Docencia, dependiente directamente de la Vicerrectoría Académica, es la unidad encargada de llevar adelante el proyecto, en coordinación y colaboración con las distintas unidades académicas, docentes y administrativas de la institución, según corresponda a los objetivos y estrategias establecidas en la presente iniciativa.

A la Dirección General de Docencia, tributará una coordinación mixta en una lógica de responsables por objetivos, por una parte la DEA²⁹ impulsará e implementará las acciones con foco en el proceso formativo, centrándose en los Objetivos Específicos 2 y 3, por otra la Dirección de Género asumirá las responsabilidades de la transversalización de la perspectiva de género, por ello si bien contribuye en todos los Objetivos específicos en la ejecución, se responsabilizará de la coordinación de los Objetivos 1 y 4.

Con lo anterior, y considerando el carácter institucional del proyecto, se ha establecido una organización funcional que considera la participación de las máximas autoridades y de las unidades administrativas relacionadas, que en colaboración contribuirán a transversalizar la perspectiva de género en el proceso formativo.

El modelo funcional (ilustrado en el apartado 4) considera los siguientes roles, los cuales responden a la efectividad de articulación interna y externa, transitando hacia el logro de los objetivos propuestos para esta iniciativa:

- a. **Equipo Directivo**, conformado por autoridades institucional, asumiendo el liderazgo y la toma de decisiones estratégicas del proyecto, además de la validación de las propuestas que diseñan el Equipo Ejecutivo. En las sesiones de este comité se presentarán, a su vez, los avances del proyecto y se tomarán decisiones de acuerdo con contingencias específicas del mismo. Sesionará semestralmente y en forma extraordinaria según demanda y circunstancias.

²⁸ Se define un grupo de estudiantes como parte de un pilotaje, en función de la identificación de factores de riesgos desde una perspectiva de género, a quienes se brindará un apoyo complementario al plan de acompañamiento con el que cuenta la Institución. Estos casos serán canalizados por la Dirección de Acompañamiento en la Trayectoria Académica Estudiantil u otra unidad según sea pertinente en función de la identificación de factores.

²⁹ DEA: Dirección de Enseñanza y Aprendizaje.

- b. **Equipo Ejecutivo**, el cual es liderado a través de la coordinación ejecutiva del ámbito docente, en colaboración con la coordinación ejecutiva en materias género. Compuesto por diferentes profesionales y áreas, encargándose de articular la capacidad instalada en materias del proceso formativo (acompañamiento del estudiantado, profesorado y quienes colaboran en docencia, e innovaciones en el aula), de infraestructura, de género y comunicacionales.
- c. **Coordinación Ejecutiva**, orientado a la toma de decisiones ejecutivas y operativas del proyecto, además de promover y liderar las estrategias y actividades a ejecutar, velando por el cumplimiento de objetivos, actividades, plazos y el levantamiento y monitoreo de indicadores de desempeño. Sesionarán cada 15 días, incorporando a integrantes del equipo ejecutivo según corresponda.
- d. **Comité asesor institucional**, este rol será desarrollado por el Comité Asesor de Género, órgano creado en el marco de la actualización ROAS³⁰ 2024, el cual es responsable de orientar el avance y la consolidación institucional en materias de perspectiva y equidad de género, en los diversos espacios y quehaceres de la comunidad universitaria

Los roles anteriores, enriquecen y articulan el ecosistema considerado para el proyecto, el cual está centrado en el proceso formativo (mapa funcional, apartado 4). Contempla la participación de diversas unidades académicas, docentes y administrativas de la Institución, articuladas por los diferentes equipos propuestos, con el asesoramiento del Comité institucional en la materia.

Las Unidades Académicas/Docentes, quienes tendrán, a través del profesorado, la labor de evidenciar el cumplimiento de los objetivos del proyecto a través de su desempeño en aula, productos curriculares y retroalimentación de este en la experiencia de aplicación.

El Modelo también reconoce como personas claves a la Dirección de Desarrollo del Recurso Humano Académico Docente (DDRHAD) y Dirección General de Desarrollo de Personas (DGDP), que impulsarán la participación de profesorado y funcionariado en las distintas actividades del proyecto. Asimismo, se integran otras capacidades institucionales, asociadas a unidades de apoyo al estudiantado y al potenciamiento de procesos relacionados como son: *DATA-E: Dirección de Acompañamiento en la Trayectoria Académica Estudiantil; DRREE, Dirección de Relaciones Estudiantiles; DGT: Dirección General de Tecnologías; DEO: Dirección de Educación a Distancia; y, finalmente, la DI: Dirección de Infraestructura teniendo funciones en aspectos relacionados a entornos educativos, infraestructura e instalaciones sensibles al género.*

Complementario a lo anterior, para el proceso de ejecución se considera dos direcciones de carácter transversal, la Dirección General de Comunicación (DGC) y la Dirección de Aseguramiento de la Calidad (DAC), completando acciones específicas en los ámbitos de comunicacionales y de calidad.

Este ecosistema, a su vez, reconoce la necesidad de enriquecerse de la interacción con el entorno mediante:

- a. Mantener la vinculación, anual o semestral, con entidades gubernamentales (MinMujeryEG³¹, SERNAMEG³², mesa de prevención de las universidades de SERNAMEG), de manera de orientar el trabajo y conocer definiciones que podrían ser importante de considerar en el transcurso del proyecto.
- b. Potenciar la participación en redes universitarias, específicamente en las Comisión de Equidad de Género del CRUV, Comisión de Género del G9 y la Comisión de igualdad de género del CRUCH, abriendo espacios de diálogo sobre las temáticas del proyecto, en este ámbito se considera una colaboración bidireccional, generando espacios de compartir prácticas, experiencias en implementación de normativas, entre otros.

2. Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

³⁰ ROAS: Reglamento Orgánico de la Administración Superior.

³¹ MinMujeryEG: Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

³² SERNAMEG: Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Los mecanismos de participación, comunicación y articulación con direcciones y unidades: serán a través de los distintos roles establecidos en los equipos Directivo, ejecutivo y comité asesor declarados en el apartado; que facilitan el avance de los compromisos liderados el Director/a de Proyecto y Coordinadores Ejecutivos.

Los mecanismos de participación con unidades académicas y docentes: serán a través del rol de la coordinación ejecutiva del proceso formativo principalmente. Adicionalmente, se incorporan a la conformación de comisiones para un trabajo colaborativo, según corresponda a las actividades definidas y el ámbito de gestión del proceso. En términos de frecuencia, las Unidades Académicas y Docentes, serán integradas a través de sus Direcciones, al menos en dos sesiones al año.

Los mecanismos de participación, comunicación y articulación con personas externas a la UTFSM involucradas en la iniciativa: serán a través del rol de la coordinación ejecutiva de transversalización de género, quien se vinculará y hará participar a este grupo de personas (invitados a efectuar consultorías, talleres, participar de conversatorios, seminarios en temáticas de género y en el marco de la ley N°21.369), mediante procesos de invitación o licitación, dependiendo del proceso, y establecerán una Carta Gantt de trabajo para llevar a cabo su participación en la propuesta.

A nivel de iniciativas del proyecto, se desarrollarán diversos talleres de capacitación teóricos y prácticos, en los cuales considerada la participación principalmente del profesorado, personal colaborador y equipos de soporte técnico. De igual forma, se contempla la promoción de instancias de participación de los estamentos de la institución, en mesas de trabajo u otros espacios de consulta pertinentes para el logro de los objetivos del proyecto.

Un aspecto clave para avanzar en los desafíos del proyecto y los que ha definido la UTFSM en su PEI es la sensibilización de la comunidad, por lo cual es clave la estrategia de comunicación a implementar, de forma permanente, en coordinación con la Dirección General de Comunicaciones y las autoridades de las unidades académicas, docentes y administrativas. La estrategia contemplará diversos canales para difundir y socializar los avances de la iniciativa.

Los mecanismos de participación, comunicación y articulación con entidades externas (redes universitarias y gubernamentales) serán los habituales (mediante comisiones, mesas de trabajo o coordinación de estas), impulsando e incorporando temáticas de desarrolla el proyecto entre los temas a conversar en las agendas de reuniones anuales, así como la realización de instancias de profundización y transferencia de buenas prácticas o avances.

3. Mecanismos de monitoreo, evaluación y mejora continua:

Con el propósito de gestionar de forma efectiva la correcta implementación y seguimiento de iniciativas y resultados comprometidos, se establecen los siguientes elementos de monitoreo y mejoramiento continuo del proyecto:

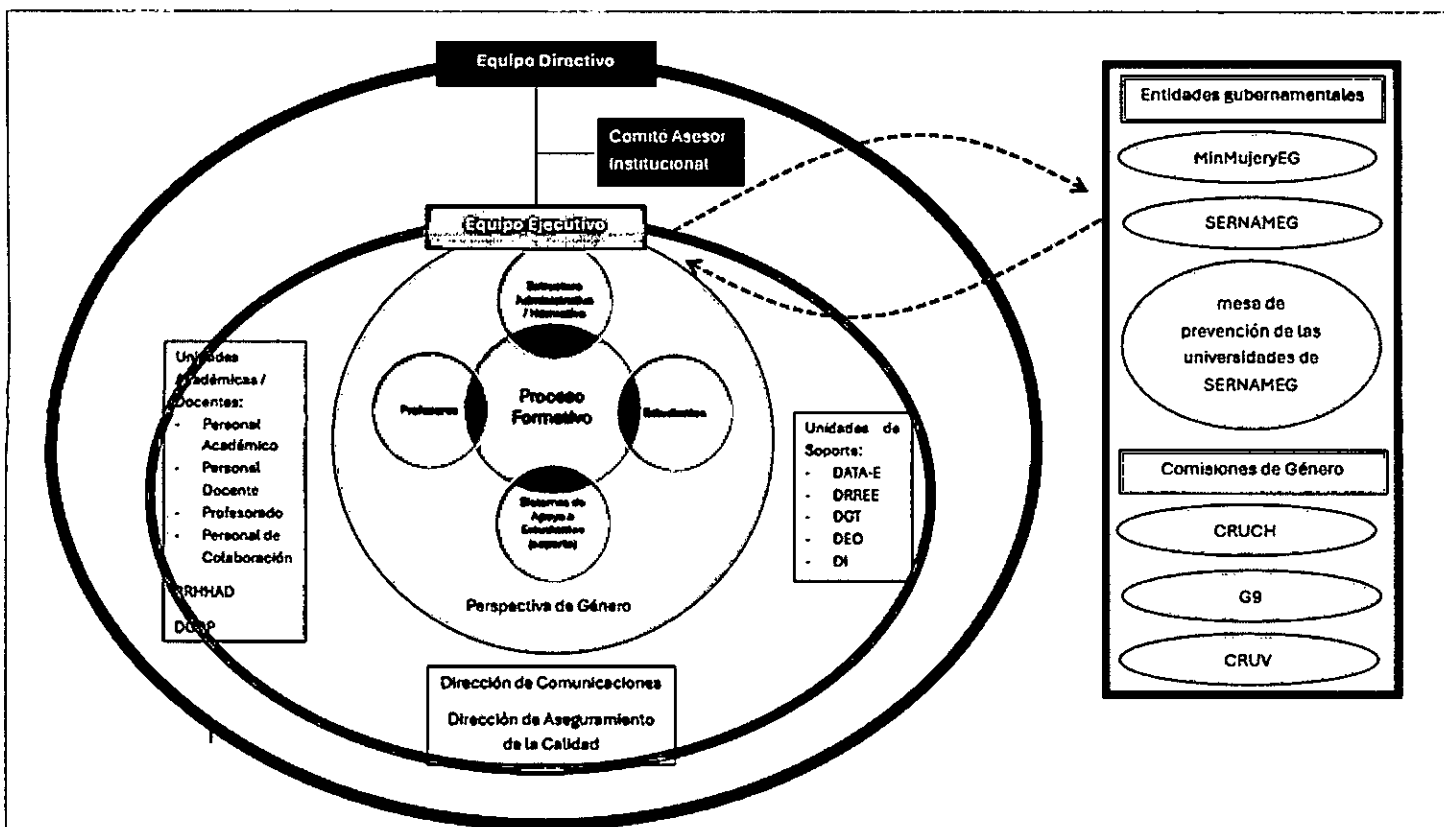
a) Levantamiento de KPIs de manera semestral.; b) Reuniones de la Coordinación Ejecutiva quincenalmente; c) Reuniones de coordinación del Comité Directivo al menos una vez cada 3 meses; d) Análisis crítico de la evaluación de los informes de avance una vez recibida la evaluación correspondiente desde el Mineduc³³.

También como mecanismos de evaluación, asociado a la implementación de la Política Integral UTFSM para la prevención, investigación y sanción del acoso sexual, discriminación y violencia de género, se considera supervisar en forma sistemática y permanente su instalación, a través de instrumentos específicos que midan su avance anualmente.

De igual forma, el control permite desarrollar ajustes de acuerdo con los puntos de control determinados para cada proceso, logrando implementar a tiempo las medidas preventivas, antes del término del proceso.

4. Mapa funcional:

³³ Mineduc: Ministerio de Educación



5. Mecanismos de proyección, continuidad y escalabilidad:

Desde 2023 se ha trabajado en consolidar una propuesta organización que permita instalar una Dirección de Género, sobre la base de lo avanzado por la Unidad de Género desde hace casi 7 años. Esta Dirección, es aprobada para su creación en la sesión ordinaria del Consejo Superior, la misma debe ser ratificada en la aprobación del Acta a realizarse en septiembre de 2024. Potenciando este ámbito a nivel Institucional, pasando a dependencia directa de Rectoría.

Esta Unidad, actualmente cuenta con 2,5 profesionales con contrato de jornada completa en Campus y Sede de la institución, además de la Encargada Institucional. Con la transformación a Dirección-se incorpora una persona asociada al liderazgo del área, la cual será director/a de Género. Se espera, a través del proyecto robustecer el equipo con la incorporación de profesionales en emplazamientos sin presencia física, además de su perfeccionamiento.

Junto con la institucionalidad de la Unidad, las definiciones estratégicas aprobadas por la máxima autoridad, Consejo Superior en 2024, respaldan el compromiso institucional, reconociendo en su Plan Estratégico Institucional 2024-2033 (Anexo 3), en 2 de sus objetivos estratégicos temáticas asociadas con la propuesta planteada en esta iniciativa, los cuales fueron señalados en el apartado 1 de este documento, junto a ello las políticas institucionales validadas en el marco de actualización del PEI.

Además de los mecanismos ya planteados, existen los modelos de prevención del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y el modelo de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y de protección y reparación de las víctimas, con planes de acción establecidos para responder a la Política Integral UTFSM. Otro elemento importante en cuanto a la proyección, continuidad y escalabilidad de la propuesta es que, si bien, dado la extensión de este proyecto se abordan 7 carreras planteado en el OE2, existe un compromiso de la institución por extender a toda su oferta académica reflejado en entregable en el OE3. En el plan comprometido, se busca recoger la experiencia de la ejecución de este proyecto y poder permear en mejoras a nivel de innovación curricular, contribuyendo al avance en pro de la igualdad de género no sólo en la propia institución, sino, además, aspirando a impactar en la sociedad.

A través de la ejecución del presente proyecto se proyecta un impacto más allá de esta institución de educación superior, ya que se contemplan iniciativas orientadas a un trato igualitario en razón del género, un trabajo colaborativo y de compartir experiencias con Universidades participantes de las diversas redes activas como son con G9³⁴, CRUCH³⁵ y CRUV³⁶. Finalmente, señalar, que este proyecto plantea la contratación en jornada completa de profesionales (curriculista y psicólogo), quienes se espera mantener en la institución completado el plazo de la iniciativa. Es importante señalar que el sicólogo fortalecerá las capacidades de la Unidad de Equidad de Género que transita a ser Dirección, permitiendo instalar capacidades en emplazamientos sin cobertura en forma presencial actualmente.

ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

PRESUPUESTO (elaborar de acuerdo con las definiciones del descriptor de gastos 2024 y sus consideraciones)						
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Año 3 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)	0	0	0	0
		Honorarios (Docentes)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (Docentes)	0	0	0	0
	Contratación de académicos	Remuneraciones (Académicos)	0	0	0	0
		Honorarios (Académicos)	0	0	0	0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	0	0	0	0
		Seguros de accidente (Académicos)	0	0	0	0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	31.000	39.060	41.013	111.073
		Honorarios (Equipo de gestión)		5500	5500	11000
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	0	0	0	0
	Contratación de ayudantes y tutores (as)	Remuneraciones (Ayudantes)	0	0	0	0
		Honorarios (Ayudantes)	0	0	0	0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)		2000	2000	4000
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones) (especificar)	1500	1000	800	3300

³⁴ G9: Red de Universidades Públicas no Estatales G9

³⁵ CRUCH: Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas

³⁶ CRUV: Consejo de Rectores de Valparaíso

		Honorarios (Otras contrataciones) (especificar)				
GASTOS ACADÉMICOS (Cuenta corriente)	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	2000	0	0	2000
		Mantención (Visita especialista)	1000			1000
		Seguros (Visita especialista)	0	0	0	0
		Honorarios (Visita especialista)	2500	0	0	2500
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	1000	1000		2000
		Viáticos/mantención (Formación)	700	700		1400
		Seguros (Formación)	0	0	0	0
		Inscripción (Formación)	1000	500	0	1500
	Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	1500	1000	1000	3500
		Viatico/Mantención (Vinculación)	1200	1000	500	2700
		Seguros (Vinculación)	0	0	0	0
		Servicios de alimentación (Vinculación)	800	800	400	2000
	Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	0	0	0	0
		Mantención (Movilidad)	0	0	0	0
		Seguros (Movilidad)	0	0	0	0
		Inscripción (Movilidad)	0	0	0	0
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asistencia a Reuniones)	1000	1000	500	2500
		Mantención/ Viático (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
		Seguros (Asistencia a Reuniones)	0	0	0	0
		Servicio de alimentación (Asistencia a Reuniones)	300	300	300	900
Organización de actividades, talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos	0	0	0	0	
	Seguros	0	0	0	0	
	Honorarios	0	0	0	0	
	Otros servicios (especificar)*	0	0	0	0	
	Movilización	0	0	0	0	
	Servicio de alimentación	1300	1120	800	3220	
	Servicio y productos de difusión	0	0		0	
	Materiales e insumos	0	0	0	0	
	Material pedagógico y académico	300	300	400	1000	
	Servicio de apoyo académico	0	0	0	0	
	Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0	

		Arriendo de espacios	0	0	0	0	
		Arriendo de equipamiento	0	0	0	0	
	Fondos concursables	Contrataciones	0	0	0	0	
		Servicios de consultoría	0	0	0	0	
		Otros gastos corrientes (especificar)*	0	0	0	0	
GASTOS DE OPERACIÓN (Cuenta corriente)	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	0		0	0	
		Servicios de acceso y suscripción	0	0	0	0	
		Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	
		Servicios básicos	0	0	0	0	
		Gastos envío correspondencia	0	0	0	0	
		Seguros	0	0	0	0	
		Servicios de Acreditación	0	0	0	0	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	0	0	0	0	
		Arriendo de espacios	0	0	0	0	
		Otros (especificar)*	0	0	0	0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	0	0	0	0	
		Material pedagógico y académico	1500	1500	1500	4500	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	0	0	0	0	
		Servicios y productos de difusión	1000	800	800	2600	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	0	0	0	0	
	Impuestos, patentes y otros (exclusivo UES)	Tasas publicaciones científicas	0	0	0	0	
		Impuestos	0	0	0	0	
		Patentes	0	0	0	0	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA (Cuenta corriente)	Consultorías	Consultoría de firma consultora	7000	0	0	7000
			Consultoría individual	0	0	0	0
	BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	0	0	0	0
Vehículos		Vehículos	0	0	0	0	
Equipamiento e instrumental de apoyo		Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	0	0	0	0	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	3515	5000	4000	12515	
Otros Bienes		Soporte informático y bases de datos	0	0	0	0	
		Desarrollo de softwares	0	0	0	0	

	Alojamiento y mobiliario	Alojamiento y mobiliario	7000	6000	5000	18000
	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	0	0	0	0
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva	0	0	0	0
	Ampliación	Ampliación	0	0	0	0
	Remodelación	Remodelación	30000	30000	15000	75000
	Estudio de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	0	0	0	0
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL						105.515
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE						169.693
TOTAL ANUAL M\$						275.208

**En el caso que la propuesta contenga la estimación de un gasto, en algún gasto "otros (especificar)*", se debe especificar dentro del paréntesis, los gastos específicos. Por ejemplo: Otros gastos corrientes (materiales fungibles de laboratorio) *. Adicionalmente, deben describirse y justificarse, en la tabla de descriptor de recursos solicitados, al igual que el resto de los recursos solicitados por cada ítem.*

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO / HITO/ ACTIVIDAD ASOCIADA
Recursos humanos	Contratación equipo de gestión: Curriculista especialista en perspectiva de género, quien acompañará los procesos de análisis, retroalimentación y ajuste de los instrumentos asociados al proceso formativo de los/as estudiantes (perfil de egreso, currículum, programas de asignatura, entre otros).	OE N° 1/ H N° 3 Transversal en OE 1, 2, 3
	Contratación equipo de gestión: Psicólogo/a especialista en atención con perspectiva de género, cuyas funciones principales serán: Brindar atención a casos asociados a disidencias y minorías sexuales; participar con su expertis en orientaciones para los ajustes en normativas e instrumentos asociados al proceso formativo, colaborar en la implementación de acciones de capacitación y sensibilización a nivel interno.	OE N° 1/ H N° 3 Transversal en OE 1, 2, 3 y 4
	Contratación de ayudantes y tutores (as) Tutores/ mentores (pares) cuyo rol principal será brindar apoyo y acompañamiento académico a aquellos/as estudiantes que entren la categorización de minorías y disidencias sexuales y que lo requieran.	OE N° 4 / H N°2 OE N° 1/ H N° 2
	Honorarios equipo de Gestión Tutores/ Mentores/as (profesorado) cuyo rol principal será brindar apoyo y acompañamiento "social" a aquellos/as estudiantes que entren la categorización de minorías y disidencias sexuales y que lo requieran. Periodista que brinde apoyo en la elaboración de productos establecidos en la Estrategia Comunicacional	OE N° 4 / H N°2 OE N° 1/ H N° 2 OE N° 1/ H N° 4 y 5

	Otras contrataciones: Se considera honorarios para expertos que dicten talleres y dictar charlas o participar en seminarios	OE N° 1 / H N° 1, 2, 4 y 5
Gastos académicos	Visita de especialistas: Se contempla participación de un/a especialista en temáticas de gestión e innovación curricular con perspectiva de género. Durante su permanencia en la universidad se visualiza el desarrollo diversas actividades, entre ellas: Taller/ jornadas en forma independiente con el profesorado y estudiantado; instancias de trabajo técnico con equipos de profesionales del proyecto y reuniones con equipos directivos.	OE N° 1 / H N° 1, 2 y 4 OE N° 2 / H N° 1
	Actividades de formación y especialización: se contempla como complemento a formación interna de personal vinculado con la iniciativa (curriculista, psicólogo/a, tutoras/es y mentoras/es)	OE N° 1 / H N° 1
	Actividades de vinculación y gestión: Actividades de vinculación y gestión entre personal de gestión y profesorado de la universidad con actores de otras instituciones de educación superior, centradas en el intercambio de experiencias y la implementación de buenas prácticas asociadas a la incorporación de la perspectiva de género en procesos formativos.	OE N° 1 / H N° 2 OE N° 3 / H N° 2
	Asistencia a reuniones y actividades académicas: Se considera movilidad entre Campus y Sedes de equipo coordinador.	OE N° 1, 2, 3 y 4, transversal
	Organización de actividades, talleres y seminarios: Organización y desarrollo de talleres, cursos, seminarios o charlas asociadas a los procesos de sensibilización y perfeccionamiento del personal de gestión y docente asociado con la iniciativa; incorporando las diversas actividades a realizar junto al especialista externo considerado en el proyecto	OE N° 1 / H N° 1, 2, 4 y 5
Gastos de Operación	Materiales pedagógicos e insumos: Se considera la elaboración y/o ajustes de material docente que brinde soporte al proceso formativo bajo las nueva normativa e instrumentos que respondan a la implementación de la estrategia institucional de incorporación de perspectiva de género.	OE N° 2 / H N° 4 OE N° 3 / H N° 2
	Servicios de apoyo académico y difusión: <ul style="list-style-type: none"> Servicios y productos de difusión: Productos y servicios digitales o impresos específicamente vinculados a la difusión de actividades del proyecto (pendones, afiches, banner, y otros artículos de difusión similares, también pago de insertos o avisaje en medios de circulación nacional impresos o digitales). Todo esto transversal a las acciones y los objetivos de la iniciativa. En el caso de material audiovisual, se considera la incorporación de subtítulos y traductor de lengua de señas en las charlas/talleres. 	OE N° 1 / H N° 1, 2, 4 y 5 OE N° 2, 3 y 4 transversal, según los productos en cada caso
Servicios de consultoría	El servicio de consultoría está pensado para apoyo en el benchmark en torno a: Políticas, modelo educativo, normativas e instrumentos, guías,	OE N° 2 / H N° 1

	manuales que permitan implementar docencia con perspectiva de género con experiencias nacionales e internacionales en área STEAM	
Bienes	Equipamiento e instrumental de apoyo: Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles con fines de apoyo a las actividades de innovación curricular, con el objetivo de generar entornos educativos acoplados con la incorporación de la perspectiva de género en la institución. Complementar con equipamiento para profesionales que se incorporan, y de apoyo a las actividades permanentes de socialización y sensibilización de la comunidad	OE N° 1/ H N° 3 OE N° 4/ H N° 3 OE N° 1, 2, 3 y 4 transversal,
	Alhajamiento: Bienes para la habilitación de espacios con fines docentes y de funcionamiento operativo de la institución, con el objetivo de generar entornos educativos acoplados con la incorporación de la perspectiva de género en la institución (espacios de atención segura, salas de lactancia, baños neutros, entre otros)	OE N° 4/ H N° 3
Obras	Remodelación: Obra que se ejecuta en un edificio preexistente sin alterar su superficie en metros cuadrados, pero alterando sus espacios internos o cerramientos, con el objetivo de generar entornos educativos acoplados con la incorporación de la perspectiva de género en la institución (espacios de atención segura, salas de lactancia, baños neutros, entre otros).	OE N° 4/ H N° 5

ANEXOS

Anexo 1: Curriculum Vitae Equipo Proyecto

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Fuentes	Castillo	Andrés
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
VICERRECTOR.ACADEMICO@USM.CL ANDRES.FUENTES@USM.CL		Vicerrector Académico
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Msc. Thermal Energy And Combustion	Universite De Poitiers	Francia	2003
Pho Fluid Mechanics, Mayor In Energy And Combustion	University Of Poitiers And Ensm	Francia	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Tessini	Ortiz	Catherine Valeska
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Catherine.tessini@usm.cl	56-32-2654521	Directora General de Docencia
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado En Química	Pontificia Universidad Católica De Valparaíso	Chile	2006
Título De Químico Industrial	Pontificia Universidad Católica De Valparaíso	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora En Ciencias Y Tecnología Analítica.	Universidad De Concepción	Chile	2011

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jones	Jofré	Jennifer Makarena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
jennifer.jones@usm.cl	32265 4993	Directora de la Dirección de Enseñanza y Aprendizaje
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45hrs		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Educación	Universidad de Playa Ancha	Chile	2006
Profesora de Educación Física	Universidad de Playa Ancha	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister/Master en Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello/ Universidad Europea de Madrid	Chile	2011
Doctora en Educación	Universidad Internacional SEK	Chile	2021

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Castro	Valdebenito	Carlos Miguel
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
carlos.castro@usm.cl	+56322654241	Director General de Estrategia y Articulación Institucional
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1990
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ciencias de la Ingeniería Informática	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1996
Doctor en Informática	Universidad Henri Poincaré	Francia	1998

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Beale	Sepúlveda	Paula Ximena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paula.beale@usm.cl	569 90897192	Directora de Aseguramiento de la Calidad
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Abogado (licenciada en Ciencias Jurídicas)	Universidad de Chile	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Derecho Público LLM	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Arce	Beas	Karla Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Karla.arce@usm.cl	-	Encargada Institucional de la Unidad de Equidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Universidad de Valparaíso	Chile	2015
Licenciada en psicología	Universidad de Valparaíso	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en psicología clínica, mención psicoterapia constructivista y construccionista	Universidad de Valparaíso	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
San Martín	Allison	Karla
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Karla.sanmartin@usm.cl	-	Directora General de Comunicaciones
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Relacionadora Pública, Licenciada en comunicación organizacional	Universidad Viña del Mar	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Vásquez	Guerra	Andrea Fernanda
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
andrea.vasquezg@usm.cl	56-32-2654244	Directora de Acompañamiento a la Trayectoria Académica Estudiantil
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil en Computación	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	-
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Galleguillos	Araya	Ignacio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
ignacio.galleguillosa@usm.cl		Coordinador Institucional, Dirección Relaciones Estudiantiles
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Mecánico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2022
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en gestión mención control	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	En curso

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Chueca	Cisternas	Silvia Emilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
silvia.chueca@usm.cl	32-2652674	Abogada Dirección Jurídica
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Título abogada	Excma. Corte Suprema de Justicia	Chile	2005
Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Derecho Penal y Ciencias Penales	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cid	Zapata	Melody Chantal
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
melody.cid@usm.cl	996569223	Encargada de Equidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicóloga	Andrés Bello	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Clínica	Andrés Bello	Chile	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cáceres	Núñez	Francisca Alejandra
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
francisca.caceresn@usm.cl		Encargada de Equidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicología	Universidad de Valparaíso	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Psicología Clínica	Universidad de Valparaíso	Chile	2023

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Saez	Medina	Macarena
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Macarena.saezm@usm.cl		Encargada de Equidad de Género
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Psicología	Universidad de Concepción	Chile	2021
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LIRA	MENDIGUREN	CLAUDIO MIGUEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudio.lira@usm.cl	2654269	Coordinador Docente DEFIDER
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	PLAYA ANCHA	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN GESTIÓN EDUCACIONAL	ANDRÉS BELLO	CHILE	2012
MÁSTER EN GESTIÓN EDUCACIONAL	EUROPEA DE MADRID	ESPAÑA	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Maldonado	Cortez	Esteban Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
esteban.maldonadoc@usm.cl	-	Encargado de Innovación Curricular Institucional - DEA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación Media en Historia y Ciencias Sociales Licenciado en Educación Licenciado en Historia	Universidad de Valparaíso	Chile	2012
Orientador Educacional, Vocacional y Laboral	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educacional	Universidad Andrés Bello	Chile	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Richie	Chacón	Cecilia
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Cecilia.richie@usm.cl	-	Encargada Desarrollo Docente - DEA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Especialización en Entornos Virtuales de aprendizaje	Virtual Educa	Argentina	2011
Profesor de Estado en Matemática y Computación, Licenciada en Educación en Matemática y Computación	Universidad de Santiago de Chile	Chile	1989
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Universidad de Alicante, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad Carlos III de Madrid	España	2008

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cataldo	Hormazabal	Janet
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Janet.cataldo@usm.cl	-	Jefa del Departamento de Calidad e Innovación Educativa- Sede Viña del Mar
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Educadora de Párvulos	PUCV	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación, mención curriculum	PUCV	Chile	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Morales	Maragaño	Nicole
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Nicole.morales@usm.cl	-	Jefa del Departamento de Calidad e Innovación Educativa- Sede Concepción
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía Media en Matemáticas y Computación	Universidad San Sebastián	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en enseñanza de las Ciencias con mención Matemáticas	Universidad del Biobío	Chile	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Jalil	Cabrera	Oscar Alberto
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Oscar.jalil@usm.cl	+56-9-32485244	Director de Infraestructura
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	2004
Constructor Civil	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Gestión de Empresas CYI	Universidad de Barcelona	España	2007

Anexo 2: REFERENCIAS

1. Del Campo, V.; Martínez-Galaz, C. & Palomera-Rojas, P. (2022). "Voces de mujeres en ingeniería: experiencias académicas, obstáculos y facilitadores para permanecer en las carreras". <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062022000400059>
2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (2023). La igualdad de género y la autonomía de las mujeres y las niñas en la era digital: Aportes de la educación y la transformación digital de América latina y el Caribe. Santiago. Chile <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/004a1622-6809-41c4-ab52-c83b8a6fbd81/content>
3. Comisión Nacional de Evaluación y Productividad Chile, (2024). Formación de Competencias STEM en Chile. <https://cnep.cl/wp-content/uploads/2024/01/FormacionCompetenciasSTEM-2.pdf>
4. González-Cid, C. (2024). Inequidades de Género en STEM, el caso de académicas universitarias en Chile. <https://doi.org/10.1590/1980531410649>
5. Observatorio del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, (2024). Infografía sobre CTCl. <https://observa.minciencia.gob.cl/genero/documentos>
6. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2024). Global Education Monitoring Report "Technology on her terms". <https://doi.org/10.54676/WVCF2762>
7. Subsecretaría de Educación Superior. (2024). Indicadores de Género y Educación Superior. <https://www.mifuturo.cl/mujeres-en-educacion-superior/>
8. Universidad de Deusto (2021). Guías para la Incorporación de la Perspectiva de Género en la Docencia e Investigación. Bilbao
9. Universidad de Santiago de Chile (2020). Guías para una Docencia Universitaria con Enfoque de Género. https://www.direcciondegenero.usach.cl/sites/direccion_genero/files/guiadgde_vf.pdf
10. Universidad Alberto Hurtado, (2024). Manual de orientaciones para la Docencia Universitaria con perspectiva de género. <https://www.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2024/06/Manual-de-orientaciones-para-la-docencia-universitaria-con-perspectiva-de-genero.pdf>
11. Universidad de Chile. (2023). Guía de recomendaciones para una docencia no sexista en la formación de profesionales de la salud. <https://libros.uchile.cl/files/presses/1/monographs/1405/submission/proof/2/>
12. Universidad de Los Lagos (2020). Buenas prácticas para incorporar la perspectiva de género en la docencia universitaria. <https://direcciondegenero.ulagos.cl/wp-content/uploads/2020/10/Documento-enfoque-de-ge%CC%81nero-en-la-docencia.pdf>